

Guayaquil, 20 de junio de 2019

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL TRIPLECLICK S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente informo que, con fecha 19 de junio de 2019, he procedido libre y voluntariamente a donar de manera gratuita e irrevocable y por consiguiente transferir la cantidad de **8 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantengo en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor del la señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES**, con C. C. No. 0300866415, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Guayaquil.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE


MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 091875942-4 

CESIONARIA


ANA MARÍA CORDERO FLORES
C.C. No. 0300866415 

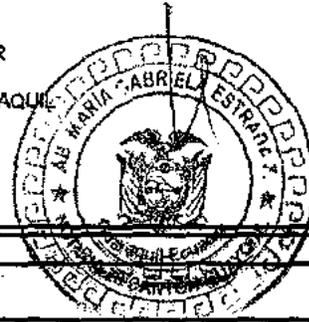
Factura: 001-001-000043950



20190901078P01709

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20190901078P01709						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA y RECTIFICATORIA (INCREMENTO DE CUANTIA)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XOMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA CORDERO FLORES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	21406.00						

Ma. Gabriela Estrada

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE
RECTIFICACIÓN DE DONACIÓN
GRATUITA E IRREVOCABLE QUE
OTORGA LA INGENIERA MARIA
JOSE SIGUENZA CORDERO A
FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA
CORDERO FLORES-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECIENUEVE DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Abogada María Gabriela Estrada Zapater**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, la señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, de treinta y tres años de edad, ingeniera agrónoma, casada, con cédula de identidad número cero nueve uno ocho siete cinco nueve cuatro dos cuatro, por sus propios personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada en el Registro Civil, domiciliada en la Isla Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio Blue Bay piso dos departamento doscientos tres, del cantón Samborondón, número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve tres dos cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es



1 ~~msiguenza@grupobasico.com~~, encontrándose de tránsito por
2 este cantón y, por otra parte, la señora **ANA MARIA**
3 **CORDERO FLORES**, ecuatoriana, de cincuenta y ocho
4 años de edad, casada, de ocupación quehaceres
5 domésticos, con cédula de identidad número cero tres cero
6 cero ocho seis seis cuatro uno cinco, por sus propios y
7 personales derechos, domiciliada en la Urbanización Rivera
8 Club, condominio Torre dos departamento D tres, del
9 cantón Samborondón, encontrándose de tránsito por este
10 cantón, número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve
11 ocho seis seis siete uno nueve ocho nueve y correo
12 electrónico es anita_mcf@hotmail.com. Las comparecientes
13 son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
14 quienes de conocer doy fe en este acto por haberme
15 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
16 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
17 escritura como documentos habilitantes; y, por haberlo así
18 autorizado expresa y previamente, también se agregan a
19 esta escritura pública sus fichas índices del Certificado
20 Digital de Datos de Identidad. Bien instruidos en el objeto
21 y resultados de esta escritura pública, a la que proceden
22 con amplia y entera libertad, así como examinados que
23 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
24 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
25 temor reverencial, ni promesa o seducción, para su
26 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
27 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
28 a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la

1 **Rectificación de Donación gratuita e irrevocable**, que se
2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.** Intervienen a la celebración y
4 suscripción de la presente escritura pública: **A)** Por una
5 parte, la ingeniera **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**,
6 ecuatoriana, casada, mayor de edad, por sus propios y
7 personales derechos, domiciliada en el cantón
8 Samborondón, de tránsito por el cantón Guayaquil a quien
9 en adelante y para efectos del presente instrumento se la
10 podrá denominar simplemente como la **"Donante"**; y, **B)**
11 Por otra parte, la señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**,
12 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta
13 ciudad de Guayaquil; a quien en adelante y para efectos
14 del presente instrumento se lo podrá denominar
15 simplemente como la **"Donataria"**. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- 2.1)** Con fecha veintiséis de diciembre
17 de dos mil dieciocho, ante la notaria Septuagésima Octava
18 del cantón Guayaquil, Ab. María Gabriela Estrada
19 Zapatier, la Donante, **Ingeniera María José Siguenza**
20 **Cordero** donó de manera gratuita e irrevocable cuarenta
21 acciones del total de acciones que tiene dentro del capital
22 de la compañía TRIPLECLICK S. A. a favor de la
23 **Donataria**, señora ANA MARÍA CORDERO FLORES.- **2.2)**
24 Que en la cláusula Tercera de la mencionada escritura, la
25 Donante hace la donación de cuarenta acciones cuando su
26 intención era donarle de manera gratuita e irrevocable la
27 cantidad de cuarenta y ocho acciones en total del paquete
28 accionario que tiene dentro del capital de la compañía

1  TRIPLECLICK S.A.- 2.3) Mediante Acta Notarial otorgada el
2 día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, cuya copia
3 certificada, se agrega como documento habilitante, la
4 notaria Septuagésima Octava del cantón Guayaquil,
5 abogada María Gabriela Estrada Zapater, concedió
6 Insinuación Notarial a la **Donante**, para que esta done, por
7 acto entre vivos, a favor de la **Donataria**, de manera
8 gratuita e irrevocable las ocho acciones restantes del total
9 de acciones que tiene dentro del capital de la compañía
10 TRIPLECLICK S. A. descritas en el numeral dos punto uno
11 de la presente cláusula. **TERCERA: RECTIFICACIÓN Y**
12 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, LA
13 DONANTE declara que por un error involuntario, donó
14 gratuita e irrevocablemente por acto entre vivos de
15 conformidad con lo dispuesto en el artículo mil
16 cuatrocientos dos del Código Civil, a favor de la Donataria
17 señora ANA MARÍA CORDERO FLORES, la propiedad de
18 cuarenta acciones cuando su intención era donarle
19 cuarenta y ocho acciones del total de acciones que tiene
20 dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A.; por
21 lo que, siendo su voluntad rectificar el error, dona gratuita
22 e irrevocablemente las OCHO acciones restantes a favor de
23 la **Donataria**, señora ANA MARÍA CORDERO FLORES. Las
24 demás cláusulas de la referida donación tienen plena
25 validez y vigencia-. **CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA**
26 **DONACIÓN.**- La **Donataria** declara que acepta la presente
27 rectificación en todas y cada una de sus partes y la
28 donación de las acciones que por medio del presente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

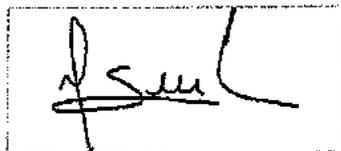
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-235-10968



193-235-10968

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300866415

Nombres del ciudadano: CORDERO FLORES ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CORDERO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES TARCILA

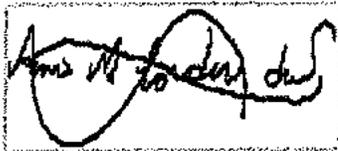
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-235-10993



191-235-10993

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Factura: 001-001-000043948

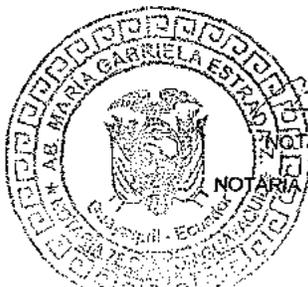
20190901078P01707

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901078P01707					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2019, (17:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS MARIN EVELYN CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921404034	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925039465	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONACION QUE SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA INGENIERA MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO; ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORAS EVELYN CECILIA VARGAS MARIN Y DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



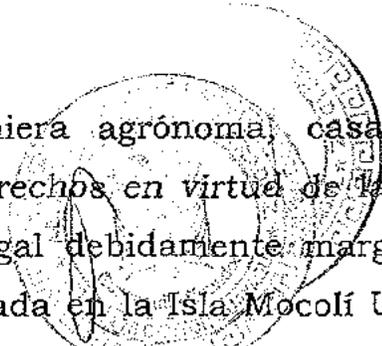
Maria Gabriela Estrada Zapatier

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ACTA DE AUTORIZACIÓN**
2 **NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE**
3 **SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA**
4 **INGENIERA MARIA JOSÉ**
5 **SIGUENZA CORDERO;**
6 **ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS**
7 **SEÑORAS EVELYN CECILIA**
8 **VARGAS MARIN Y DENISSE**
9 **ISABEL SOLEDISPA IBARRA -----**
10 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
11 **DI: 2 COPIAS-----**

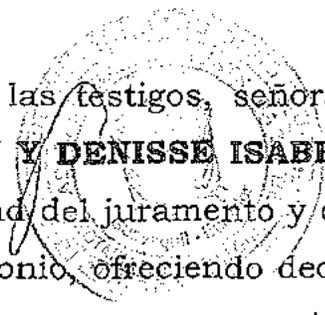


12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE**
14 **DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, YO, Abogada
15 **María Gabriela Estrada Zapatier**, NOTARIA
16 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
17 atención a la petición en la que se me solicita receptor la
18 declaración juramentada para acreditar la suficiencia de
19 patrimonio para la donación de ocho acciones de la
20 compañía TRIPLECLICK S. A. que la señora **MARIA**
21 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO** tiene en el capital de la
22 mencionada compañía y que desea donar a favor de la
23 señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**, petición que ha
24 sido suscrita por ella, quien comparece con amplia y
25 entera libertad, sin coacción, amenazas, temor
26 reverencial, ni promesa o seducción: Por una parte, en
27 calidad de PETICIONARIA, la señora **MARÍA JOSÉ**
28 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, de treinta y tres



1 años de edad, ingeniera agrónoma, casada por sus
2 propios personales derechos en virtud de la disolución
3 de la sociedad conyugal debidamente marginada en el
4 Registro Civil domiciliada en la Isla Mocolí Urbanización
5 Aqua Dos Edificio Blue Bay Piso Dos Departamento
6 Doscientos Tres, del cantón Samborondón, número de
7 teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve tres dos
8 cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es
9 msiguenza@gruposico.com, de tránsito por este cantón;
10 y, por otra parte, en calidad de TESTIGOS, las señoras
11 **EVELYN CECILIA VARGAS MARIN**, por sus propios y
12 personales derechos, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación
14 ingeniera, domiciliada en la calle San Martín número tres
15 mil setecientos once entre calle doceava y treceava de la
16 ciudad de Guayaquil, con número de teléfono móvil
17 (celular) cero nueve ocho cinco dos ocho nueve cuatro
18 nueve nueve, y que su correo electrónico es
19 evargas.gs@hotmail.com, y **DENISSE ISABEL**
20 **SOLEDISPA IBARRA**, por sus propios y personales
21 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil casada, de profesión contadora,
23 domiciliada en la Urbanización Nueva Panorama
24 Manzana F Villa Trece del cantón Durán, que su número
25 de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve cinco
26 uno ocho seis cinco nueve siete, y su correo electrónico
27 es denisita.isabela@hotmail.com; y de tránsito por este
28 cantón. Las comparecientes son mayores de edad,

1 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
2 doy fe, en este acto por haberme exhibido sus
3 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrégo como
5 documentos habilitantes, quienes comparecen bien
6 instruidas en el objeto y resultados de la presente Acta;
7 y, por haberlo así autorizado expresa y previamente,
8 también se agregan a la presente Acta sus fichas índices
9 del Certificado Digital de Datos de Identidad. Al efecto,
10 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida,
11 y de conformidad a la facultad prevista en el numeral
12 once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
13 receptor la declaración juramentada de la señora **MARIA**
14 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, por sus propios derechos,
15 quien instruida por mí, la Notaria, sobre la
16 responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad
17 y exactitud, advertidos de las penas de perjurio y falso
18 testimonio, libre y voluntariamente, **DECLARA BAJO LA**
19 **GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, lo siguiente: "Que poseo
20 bienes adicionales suficientes para subsistir
21 holgadamente sin que la donación de las acciones
22 descritas en mi petición a favor de mi madre señora **Ana**
23 **María Cordero Flores** y que voy a donar en forma
24 gratuita e irrevocable al tenor de lo dispuesto en el
25 artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil, no
26 constituye una disminución importante de mi
27 patrimonio, razón por la cual solicité a la señora Notaria
28 me conceda la Autorización Notarial para Donar". Acto



1 seguido, YO, la Notaria, advertí a las testigos, señoras
 2 **EVELYN CECILIA VARGAS MARIN Y DENISSE ISABEL**
 3 **SOLEDISPA IBARRA**, de la gravedad del juramento y de
 4 las penas de perjurio y falso testimonio, ofreciendo decir
 5 la verdad en todo cuanto supieren, por sus propios
 6 derechos, DECLARAN BAJO JURAMENTO lo siguiente:
 7 "Que, es verdad lo aseverado por la **Declarante**, lo que
 8 sabemos y nos consta por cuanto la conocemos a ella y a
 9 su familia, desde hace muchos años atrás". Hecho lo
 10 anterior y previo a conceder o denegar la Autorización
 11 Notarial respectiva, considero lo siguiente: **PRIMERO:**
 12 Que, la peticionaria **María José Siguenza Cordero** es
 13 actual y legítima propietaria de ciento doce acciones
 14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
 15 Unidos de América de valor cada una conforme se
 16 encuentra indicado en el Libro de acciones y accionistas
 17 de la compañía Tripleclick S. A.- **SEGUNDO:** Que, la
 18 peticionaria, ingeniera **MARIA JOSÉ SIGUENZA**
 19 **CORDERO**, donó ante la notaria Septuagésima octava del
 20 cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada
 21 Zapatier, con fecha veintiséis de diciembre de dos mil
 22 dieciocho, cuarenta acciones del total de acciones que
 23 tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A. a
 24 favor de su madre, señora ANA MARÍA CORDERO FLORES
 25 y tal donación no contravino ninguna disposición legal.-
 26 **TERCERO:** Que, la peticionaria, ingeniera **MARIA JOSÉ**
 27 **SIGUENZA CORDERO**, quiere rectificar dicha donación,
 28 porque por error involuntario donó cuarenta acciones,

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

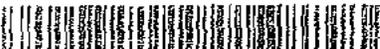
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0925038465

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYNA PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921404034

Nombres del ciudadano: VARGAS MARIN EVELYN CECILIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/OLMEDO (SAN ALEJO)

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO FLORES DOUGLAS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: VARGAS BRAULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN ARZUBE TERESA DE JESUS

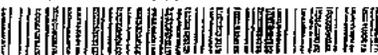
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.-

MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO portadora de cédula de ciudadanía 091875942-4 por mis propios y personales derechos, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborondón, comparezco ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente, solicito **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:-

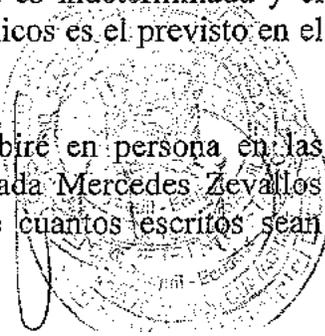
1.- Los nombres y apellidos completos del peticionario se encuentran arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-

2.- **Antecedentes e Historia de Dominio.-** 1) MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO con copia certificada del libro de acciones y accionistas de la compañía TRIPLECLICK S.A, que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítima propietaria de 112 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una. 2) La Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, donó ante la notaria Septuagésima octava del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier, con fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, cuarenta acciones del total de acciones que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A. a favor de su madre, señora ANA MARÍA CORDERO FLORES, y tal donación no contravino ninguna disposición legal; y, 3) La Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, quiere rectificar dicha donación, porque por error involuntario donó cuarenta acciones, siendo lo correcto, cuarenta y ocho acciones del total que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A., por lo que es su voluntad donar las faltantes, esto es, OCHO acciones adicionales.

3.- **Petición.-** Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concuro ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, se sirva **receptar mi declaración juramentada** y la de las testigos señoras Evelyn Cecilia Vargas Marín y Denisse Isabel Soledispa Ibarra quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente Autorización Notarial para donar las OCHO acciones adicionales que tengo de la compañía Tripleclick S. A. cada uno a favor de mi madre ANA MARÍA CORDERO FLORES.

4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.-

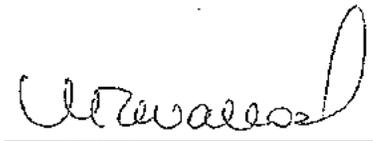
5.- Notificaciones que nos correspondan las recibire en persona en las puertas de su despacho y autorizamos a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición.-



Atentamente,

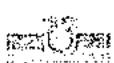



María José Sigüenza Cordero
C.C. # 091875942-4


Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles, diecinueve de junio del dos mil diecinueve, a las ocho horas treinta minutos, con siete anexos.
Doy Fe.-


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

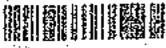


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

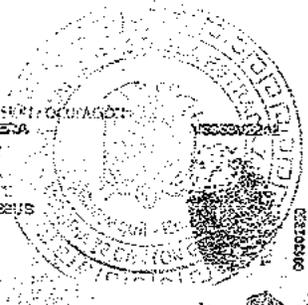


092140403-4

CIUDADANÍA
VARGAS MARIN
EVELYN CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
OLMEDO JUAN ALEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DOUGLAS HUMBERTO
ALVARADO FLORES



REGISTRACION SUPERIOR
APellidos y Nombres de la Parte
VARGAS BRAULIO
Apellidos y Nombres de la Madre
MARIN ARZUBE TERESA DE JESUS
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2017-08-16
Fecha de Expiración
2027-08-16



[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION

0332 F 0332 - 312 0921404034

VARGAS MARIN EVELYN CECILIA
APellidos y Nombres

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA NINENA
ZONA 1



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DEL ART. 10
DE LA LEY NOTARIAL Y CON EL SUPLENTE DE LA MISMA LEY EN SU
COMPLETO DE 1998, SE AVALA EL DOCUMENTO ORIGINAL.

Guayaquil, 19 JUN 2018



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



092503846-5
CATEGORÍA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA IBARRA
DENISSE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISACRANOT
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
LUIS EDUARDO
REYNA PEREZ

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO Y
VOTACION

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA ALVAREZ RICHA GUILLEMINA
LUGAR Y FECHA DE EMPLAZACION
DURAN
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-26



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

0308 F

0308 - 105

0925038465

SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

0925038465



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUR.



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚM. 240 DEL ART. 10
DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR QUE LA FACULTAD DE OTORGAR
COMPETE A LA JEFATURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ECUADOR

Guayaquil, 19 JUN 2019

[Signature]
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL

CÓDIGO 4

Nº 0098076



MARGINADO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 300 - 000349 - 40

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia JUAN GOMEZ RENDON / PROGRESO, el día de hoy, 21 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO FELIPE CALDERÓN JACOME, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARGUI el 24 DE JUNIO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0918622689 domiciliado en SANTA CECILIA, de estado civil SOLTERO hijo de ABDON CALDERON FRIETOS CECILIA JACOME LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE SIQUENZA CORDERO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARO CONCEPCION el 10 DE ENERO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. AGRÓNOMO con cédula/pasaporte No. 0918759424 domiciliada en URB. RIO GUAYAS MZJ Y 4, de estado civil SOLTERA hija de FRANCISCO ALBERTO SIQUENZA ROJAS y ANA MARIA CORDERO FLORES.

OBSERVACIONES.

NO TIENEN HIJOS EN COMUN



USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Firma del delegado
GEOVANNY FRANCISCO GAVINLO LOPEZ

Firma
XAVIER CARLOS JARDINE ACARCON

Firma
LUIS ALBERTO SIQUENZA CORDERO

Firma de la contrayente
MARIA JOSE SIQUENZA CORDERO

Firma
SANTIAGO ANDRES CARRASCO CHACON

Firma
FRANCISCO XAVIER SIQUENZA CORDERO

Firma del contrayente
MARCO FELIPE CALDERÓN JACOME

Firma
JOSÉ ESTUARDO DUCHELI SANCHEZ

Firma
JUAN FRANCISCO SIQUENZA CORDERO

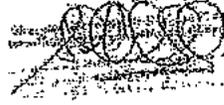


Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Director General de Registro Civil, Identificación y Censal

CODIGO 1 4130988 USD, 5.00

DILIGENCIA: Mediante Escritura Pública, dictada por el AB: CESARIO CONDO CHIRIBOGA, --- Notario Quinto del cantón Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 27 de mayo del 2014, declara: BBUHELA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los cónyuges: MARCO FELIPE CALDERON JACOME Y MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO. COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO REL: 1138010 - VAL OR: \$ 10.00.- fecha: 2014.-05-20.- Guayaquil, 5 de junio del 2014.- JARP.-



20 JUN 2014

INSTRUMENTO PÚBLICO No. 1016

Acta... Fecha... Hora... Lugar... Año...
Día... Mes... Año...

CERTIFICO

Que es tal copia que se confiere de acuerdo a lo que dispone la Ley de Registro Civil, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Inscripción y Cédulación, sus reglamentos y disposiciones.

Libre... Inscripción...

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA GENERAL
- SECRETARIA DE AREA

María Mercedes
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 121 DE LA LEY NOTARIAL Y CON LO QUE LA FOTOCOPIA REPRESENTA LA COMPUESTA DE UNO (1) EJEMPLAR DE OCCURRENCE ORIGINAL

Guayaquil, 19 JUN 2014

María Gabriela Estrada Z.
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTON GUAYAQUIL

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRIPLECLICK S.A

Título de Acciones No. 014 Valor: \$ 112,00

Contentivo de: CIENTO DOCE ACCIONES

No (s): de la 401 a la 512 inclusive.

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor de cada una.

Propiedad de: MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborondón, 26 de Diciembre de 2018 **Certifico**



TRANSFERENCIAS

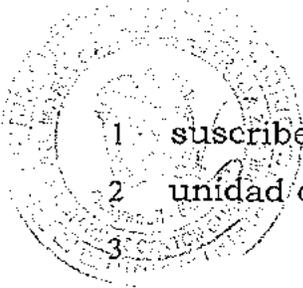
[Handwritten signature]

Transferido a: Lugar: Registrado a:	
Transferido a: Lugar: Registrado a:	
Transferido a: Lugar: Registrado a:	

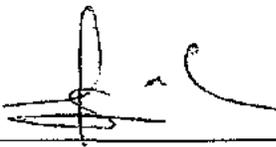
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 76 CANTÓN GUAYAQUIL,
DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO Nº. DEL ART.
DE LA LEY Nº. 10.001 DEL 2005, LA NOTARIA CERTIFICA
LA VERDAD DE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE LIBRO.

[Handwritten signature]

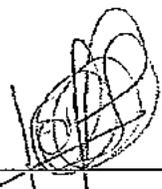
1 siendo lo correcto, cuarenta y ocho acciones del total que
2 tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A.,
3 por lo que es su voluntad donar las faltantes, esto es,
4 OCHO acciones adicionales y tal donación no contraviene
5 ninguna disposición legal; y, **CUARTO:** Que, con la
6 declaración juramentada rendida por la señora MARIA
7 JOSÉ SIGUENZA CORDERO, acompañada por las
8 testigos señoras EVELYN CECILIA VARGAS MARIN y
9 DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA, que consta
10 rendida ante mí dentro de la presente Acta, se ha
11 probado que la peticionaria tiene bienes adicionales
12 suficientes para subsistir, por lo que solicitan se les
13 conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal
14 donación. En virtud de lo antes expuesto, y amparada en
15 lo dispuesto en el número once agregado al artículo
16 dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de
17 la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el
18 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
19 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
20 y en el artículo Mil Cuatrocientos Diecisiete y demás
21 aplicables del Código Civil, YO, la Notaria, **CONCEDO LA**
22 **INSINUACIÓN RESPECTIVA** para que la señora MARIA
23 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, done las ocho acciones
24 **faltantes de la compañía Tripleclick S. A. descritas**
25 **anteriormente, a favor de su madre la señora ANA**
26 **MARIA CORDERO FLORES.**- Copia de esta acta será
27 suficiente documento habilitante para otorgar la
28 donación indicada.- Para constancia, los comparecientes



1 suscriben la presente Acta, junto conmigo, la Notaria, en
 2 unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

3
 4
 5 

6 **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**
 7 **Peticionaria**
 8 **C.C. No. 091875942-4**

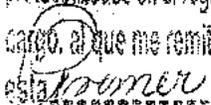
9
 10  

11
 12 **EVELYN CECILIA VARGAS MARIN**
 13 **Testigo**
 14 **C.C. No. 092140403-4**

15
 16  

17
 18 **DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**
 19 **Testigo**
 20 **C.C. No. 092503846-5**

21
 22
 23 
 24 **AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER**
 25 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**
 26 **GUAYAQUIL**

27 Esta conforme con los documentos que constan
 28 protocolizados en el registro de instrumento público a mi
 cargo, al que me remito en caso necesario, confiero
 esta  COPIA CERTIFICADA que rubrico,
 como y sello en la fecha de su otorgamiento.

1 instrumento le otorga la **Donante** por convenir a sus
2 intereses a quien le agradece por la muestra de
3 generosidad. La **Donante** declara expresamente que,
4 exonera a la **Donataria** de rendir caución y,
5 consecuentemente, de formar inventario. **QUINTA:**
6 **CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la presente donación es de
7 cuantía indeterminada, pero para efectos tributarios se
8 la fija en la cantidad de Veintiún mil cuatrocientos seis
9 con dos centavos de Dólares de los Estados Unidos de
10 América (USD\$21.406,02), que es el valor total que la
11 donante hace por las ocho acciones restantes que posee
12 dentro del paquete accionario de la compañía Tripleclick
13 S.A., objeto de la donación a favor de la señora ANA MARÍA
14 CORDERO FLORES. **SÉPTIMA: GASTOS.** - Todos los
15 gastos que demande la celebración de esta escritura
16 pública, corren por cuenta de la **Donataria**. **OCTAVA:**
17 **DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES.** - En caso de
18 controversias, las partes señalan los siguientes domicilios
19 para notificaciones: La **Donante**, señora **MARÍA JOSÉ**
20 **SIGUENZA CORDERO**, en la Isla Mocolí, Urbanización
21 Aqua Dos, edificio Blue Bay piso dos, departamento
22 doscientos tres, del cantón Samborondón, y, por otra
23 parte, la **Donataria**, **ANA MARIA CORDERO FLORES**, en
24 Urbanización Rivera Club, condominio Torre dos
25 departamento D tres, del cantón Samborondón. Usted,
26 señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades
27 necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de
28 esta escritura pública. **Hasta aquí, la Minuta que queda**



1 elevada a **ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se
2 encuentra firmada por la Abogada Mercedes Zevallos
3 Pinoargoty, con matrícula número cero nueve - dos mil
4 uno - doscientos cincuenta y uno.- Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
7 por mí, la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican
8 en la aceptación de su contenido, firman conmigo en
9 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
10 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

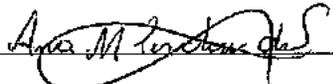
28


_____ 

MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

DONANTE

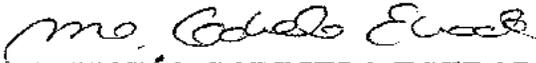
C.C. No. 091875942-4


_____ 

ANA MARIA CORDERO FLORES

DONATARIA

C.C. No. 030086641-5


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

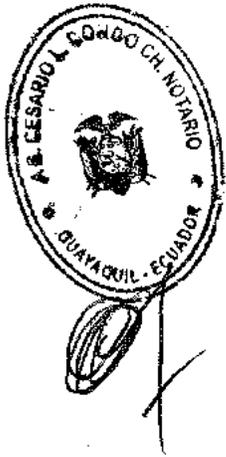
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
este ~~escrito~~ testimonio que rubrico
firmo y selo en esta ciudad de

JPEZ

Guayaquil, 19 junio 2019



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO DE
CALDERON.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.-----

Señor Notario:

Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.

Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, cónyuges Calderón Sigüenza, hacen las siguientes declaraciones: **Uno)** Que contrajeron matrimonio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por el Delegado de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega a esta petición. **Dos)** Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, solicitamos a usted, señor Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.



MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C. 0916622699



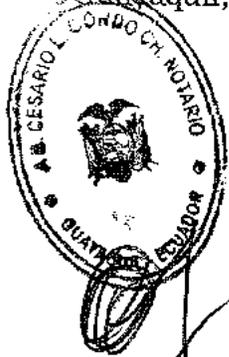
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. 0918759424



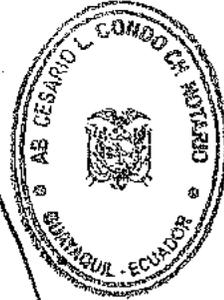
REG 7379



Presentado en este despacho un original con anexos que servirán de documentos habilitantes en el presente trámite; que los peticionarios reconozcan sus firmas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 el 8 de noviembre del mismo año.-
Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-



CS
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doy fe: Que de acuerdo al numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, han comparecido a este despacho los cónyuges señores **MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME**, portador de la cédula de ciudadanía número: 091662269-9; y, **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 091875942-4, por sus propios derechos, quienes reconocen que las firmas y rúbricas estampadas en la solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, que antecede son las suyas propias, siendo las mismas que usan en todos sus actos y contratos; para Constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-

Marco Calderón

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-

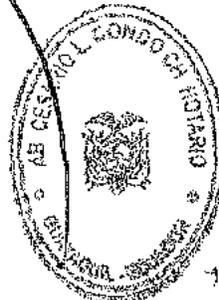


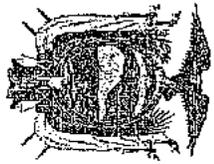
Maria Jose Siguenza

MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C: # 091875942-4.-
C.V: # 400-0090.-



CS
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Mayo de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Juan Gomez Rendon, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 349, FOLIO 40, ACTA 40, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 21 del Mes Diciembre del Año 2013, perteneciente a: CALDERON JACOME MARCO FELIPE, C.I. 091662269-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nació(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1988 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ABDON CALDERON PRIETO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: CECILIA JACOME LOPEZ, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO.

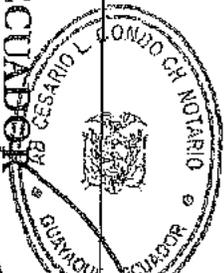
Sigla

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Firma]

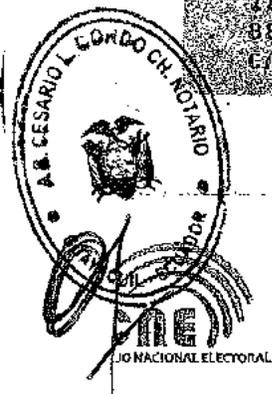
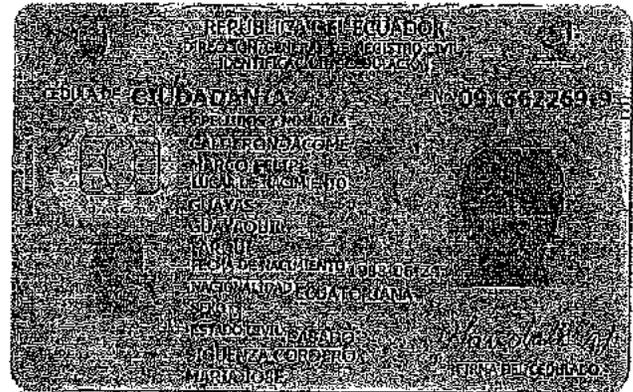
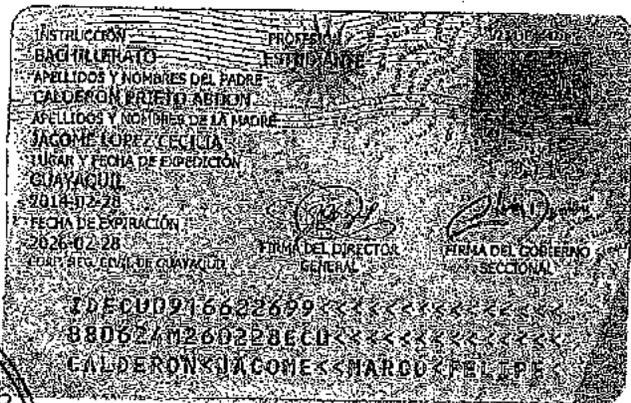
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



COPIA: Que esta verocopia es igual a su original.

Abdón L. Cendo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL



ELECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
S 002-2014

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

0019512

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:
CALDERON JACOME MARCO FELIPE (PORTADORA) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°0016622699 REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE (LMS) MULTAS(S) Y/O SANCIONES(S) RESPECTIVA(S), POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 16 de abril de 2014

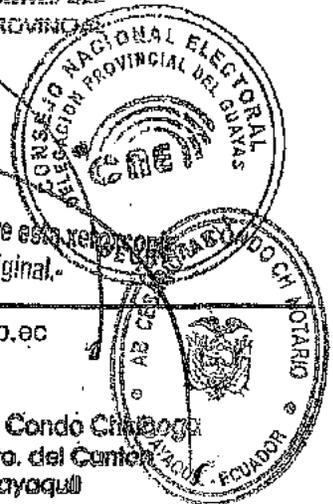
EO CERTIFICO,

[Handwritten signature]
Atentamente

CERTIFICO: Que esta reproducción es igual a su original.

Av. Democracia y Roberto Calvo, Teléfax: 04-2396693 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

Ab. Cesario L. Condo Ch. Notario
Notario 5to. del Camión
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGÜENZA CORDERO
MARÍA JOSÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 091875942-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGÜENZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-27

E334314242

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

TARJA DEL CEDULADO

0010323



Guayas

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECCIONES SECCIONALES

23 FEBRERO 2014

CERTIFICACION PROVINCIAL GRATUITA



Consejo Provincial de Guayas
Edificio No. del Cantón
Guayaquil



SECRETARÍA DEL ECUADOR

0012470

FOR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

SIGÜENZA CORDERO MARÍA JOSÉ, PORTADORA Nº DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 0918759424

HA HECHO CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR LA DEL PASO DE LAS MILITIAS Y/O SERVICIOS RESERVADOS, POR NO SER PAGAR O NO HABER CANCELADO LAS CUANTAS RECEPTAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECALCULACIONES DEL CONGRESO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ASEGURARSE A CUALQUIER DIBERACION PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ 4 80 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 01 de Feb de 2014

LO CERTIFICO,

Atestado en:

[Signature]

SECRETARIO DELEGADO PROVINCIAL DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec

Guayaquil - Ecuador

[Signature]

1 DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:



2
3
4 Ab.
5 Cesario L. Condo Ch.
6 NOTARIO Sto.
7 Guayaquil

8 LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES
9 SEÑORES INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
10 JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, LES HAGO
11 SABER QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE
12 GANANCIALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR
13 USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN
14 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO
15 SIGUIENTE:-

16 **Vista:** la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad de Gananciales de
17 consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13,
18 inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que se
19 ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los petitionarios; en lo
20 principal Convoco a las partes señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
21 JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, cada uno por sus
22 propios derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto
23 en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintisiete de Mayo
24 del año dos mil catorce, a cualquier hora hábil, las partes se dan por
25 notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, Mayo
26 veintiséis del año dos mil catorce.- Doy Fe.



27 *Marco Felipe Calderón Jácome*
28 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME.
C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-

18 *Maria José Siguenza Cordero*
19 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
20 C.C: # 091875942-4.-
21 C.V: # 400-0090.-

22 *Ab. Cesario L. Condo Ch.*
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.
24 NOTARIO



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del año
4 dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
5 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
6 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del
7 veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, comparecen ante mí,
8 **Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del**
9 **cantón Guayaquil,** los cónyuges señores don MARCO FELIPE
10 CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
11 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
12 de profesiones Ingenieros Agrónomos, respectivamente, portadores de
13 las cédulas de ciudadanía números: 091662269-9; y, 091875942-4, en
14 su orden, por sus propios derechos, y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen formada por el hecho del matrimonio, con
16 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en
17 compañía de su Abogado Patrocinante Jorge Luis Rojas Meloni, con
18 matrícula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve, por
19 encontrarse dentro del día y hora señalados para la Audiencia de
20 Conciliación, la doy por instalada, concediendo la palabra a los
21 comparecientes quienes dicen: Nos ratificamos en los fundamentos de
22 hecho y de derecho expuestos en nuestro peticorio ante usted, Señor
23 Notario, y manifestamos de **CONSUNO** y **VIVA VOZ** nuestro expreso
24 deseo de disolver la sociedad de gananciales existente por el hecho
25 del matrimonio, por lo que solicitamos acepte nuestra petición y en su
26 resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta de
27 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
28

¹Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)**
²Que de conformidad con el Acta de Matrimonio extendida por la
³Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual
⁴se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que
⁵estamos civilmente casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el
⁶veintiuno de Diciembre del año dos mil trece (2013), según consta del
⁷acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
⁸Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia rural Juan
⁹Gómez Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del
¹⁰Guayas, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
¹¹cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
¹²Cuarenta (40) del Libro de Matrimonios; y, **Tres)** Que es nuestro deseo y
¹³voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver por mutuo
¹⁴acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos vigente en razón del
¹⁵matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.-
¹⁶(Hasta aquí la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición
¹⁷realizada por los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo
¹⁸considero: **a)** Que los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
¹⁹JÁCOME, y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por sus propios
²⁰derechos, contrajeron matrimonio civil en la fecha y lugar antes
²¹indicados, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
²²cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
²³Cuarenta (40) del Libro de inscripciones de matrimonios; y en
²⁴consecuencia la existencia de la sociedad de gananciales; **b)** Que
²⁵han comparecido personalmente por sus propios derechos estos son
²⁶los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y
²⁷doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO; y, **c)** Que en la tramitación
²⁸





Ab.
Casario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 pueda influir de manera alguna en la resolución. Por lo que, de
2 conformidad con los Artículos números: ciento treinta y nueve, ciento
3 ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos diecisiete, inciso
4 segundo del Código Civil; y, de conformidad con los Artículos
5 ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos dieciocho y
6 ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, en
7 concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial Reformada, Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,**
9 **Notario Quinto** del cantón Guayaquil, **DECLARO DISUELTA** la
10 **SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES,** de los cónyuges
11 señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ
12 SIGUENZA CORDERO, pero conservando el vínculo matrimonial que
13 los une. La presente Acta, con el escrito presentado y documentos
14 aparejados como Acta de matrimonio y copias certificadas de las cédulas
15 de ciudadanía y certificado de votación, se protocolizarán en la
16 Notaría Quinta a mi cargo de todo lo cual se extenderán las
17 copias de Ley para la debida anotación al margen del Acta de
18 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
19 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho
20 que sea vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría
21 Quinta a mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo
22 que Doy fe.-

Marco Calderón
23
24 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

25 C.C: # 091662269-9.-

26 C.V: # 005-0166.-

Maria José
27 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-

28 C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090.-

Jorge L. Rojas Meloni
ABG. JORGE L. ROJAS MELONI.
ABOGADO
Matrícula N° 7379

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

Por disposición legal, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, Mayo veintisiete del año dos mil catorce.-

CCS
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce.-

CCS

CCS



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre N° 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos: 04-2306 147 - 04-2306 155

Fax: 04-2311 635

Casilla: 09-01-5023

e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 20 de junio de 2019

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL TRIPLECLICK S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente informo que, con fecha 19 de junio de 2019, he procedido libre y voluntariamente a donar de manera gratuita e irrevocable y por consiguiente transferir la cantidad de **6 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantengo en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor del Ingeniero **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO**, con C. C. No. 0923648737, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Samborondón.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE



MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 091875942-4



CESIONARIO



Ing. JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0923648737





Factura: 001-001-000043947



20190901078P01706

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20190901078P01706						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA y RECTIFICATORIA (INCREMENTO DE CUANTIA)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923648737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO---							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
16054.52							

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **RECTIFICACIÓN DE DONACIÓN**
3 **GRATUITA E IRREVOCABLE QUE**
4 **OTORGA LA INGENIERA MARIA**
5 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO A**
6 **FAVOR. DEL SEÑOR JUAN**
7 **FRANCISCO SIGUENZA CORDERO----**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
9 **DI: 2 COPIAS-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE**
12 **DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Abogada**
13 **María Gabriela Estrada Zapater**, NOTARIA
14 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
15 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
16 a la celebración de la presente escritura: por una parte, la
17 señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana,
18 de treinta y tres años de edad, ingeniera agrónoma, casada
19 por sus propios personales derechos, domiciliada en la Isla
20 Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio Blue Bay piso dos
21 departamento doscientos tres, del cantón Samborondón,
22 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve
23 tres dos cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es
24 msiguenza@gruposico.com, encontrándose de tránsito por
25 este cantón; y, por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO**
26 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, de veinticinco años de
27 edad, de profesión Ingeniero Agrónomo por sus propios
28 personales derechos, domiciliado en Lagos de Batán etapa

1 Isla Lago villa diez, del cantón Samborondón, número de
2 teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve cuatro uno
3 cero uno seis siete ocho y correo electrónico es
4 jsiguenza@gruposico.com, de tránsito por este cantón. Los
5 comparecientes son mayores de edad, capaces para
6 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en este
7 acto por haberme exhibido sus documentos de
8 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
10 documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado
11 expresa y previamente, también se agregan a esta escritura
12 pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos
13 de Identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de
14 esta escritura pública, a la que proceden con amplia y
15 entera libertad, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
18 ni promesa o seducción, para su otorgamiento me
19 presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En
20 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
21 insertar una en la cual conste la **Rectificación de**
22 **Donación gratuita e irrevocable**, que se otorga al tenor
23 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración y
25 suscripción de la presente escritura pública: **A)** Por una
26 parte, la ingeniera MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
27 ecuatoriana, casada, mayor de edad, por sus propios y
28 personales derechos, domiciliada en el cantón

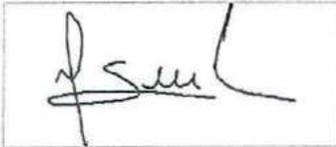


1 Samborondón, de tránsito por el cantón Guayaquil a quien
2 en adelante y para efectos del presente instrumento se la
3 podrá denominar simplemente como la "**Donante**"; y, **B)**
4 Por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
5 **CORDERO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
6 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por el
7 cantón Guayaquil; a quien en adelante y para efectos del
8 presente instrumento se lo podrá denominar simplemente
9 como el "**Donatario**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1)**
10 Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, ante la
11 notaria Septuagésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
12 María Gabriela Estrada Zapatier, la Donante, **Ingeniera**
13 **María José Siguenza Cordero** donó de manera gratuita e
14 irrevocable ocho acciones del total de acciones que tiene
15 dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A. a
16 favor del **Donatario**, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA
17 **CORDERO.- 2.2.)** Que en la cláusula Tercera de la
18 mencionada escritura, el Donante hace la donación de
19 ocho acciones cuando su intención era donarle de manera
20 gratuita e irrevocable la cantidad de catorce acciones en
21 total del paquete accionario que tiene dentro del capital de
22 la compañía TRIPLECLICK S.A.- **2.3)** Mediante Acta
23 Notarial otorgada el día diecinueve de junio de dos mil
24 diecinueve, cuya copia certificada se agrega como
25 documento habilitante, la notaria Septuagésima Octava del
26 cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada
27 Zapatier, concedió Insinuación Notarial a la **Donante**, para
28 que esta done, por acto entre vivos, a favor del **Donatario**,



1 de manera gratuita e irrevocable las seis acciones
2 restantes del total de acciones que tiene dentro del capital
3 de la compañía TRIPLECLICK S. A. descritas en el
4 numeral dos punto uno de la presente cláusula.
5 **TERCERA: RECTIFICACIÓN Y DECLARACIONES.-** Con
6 los antecedentes expuestos, LA DONANTE declara que por
7 un error involuntario, donó gratuita e irrevocablemente por
8 acto entre vivos de conformidad con lo dispuesto en el
9 artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil, a favor del
10 Donatario, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO
11 la propiedad de ocho acciones cuando su intención era
12 donarle catorce acciones del total de acciones que tiene
13 dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A.; por
14 lo que, siendo su voluntad rectificar el error, dona gratuita
15 e irrevocablemente las SEIS acciones restantes a favor del
16 **Donatario**, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA
17 CORDERO. Las demás cláusulas de la referida donación
18 tienen plena validez y vigencia- **CUARTA: ACEPTACIÓN**
19 **DE LA DONACIÓN.-** El **Donatario** declara que acepta la
20 presente rectificación en todas y cada una de sus partes y
21 la donación de las acciones que por medio del presente
22 instrumento le otorga la **Donante** por convenir a sus
23 intereses, a quien le agradece por la muestra de
24 generosidad. La **Donante** declara expresamente que,
25 exonera al **Donatario** de rendir caución y,
26 consecuentemente, de formar inventario. **QUINTA:**
27 **CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la presente donación es de
28 cuantía indeterminada, pero para efectos tributarios se

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 190-235-09872



190-235-09872

Lcdo. Vicente Taiano G.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923648737

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CAÑARIBAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS MARTINETTY MELINA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000043946



20190901078P01705

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
 NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Escritura N°:	20190901078P01705						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:16)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930498993	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925038465	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA INGENIERA MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO; ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORITA KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA Y SEÑORA DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



Maria Gabriela Estrada Zapater
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

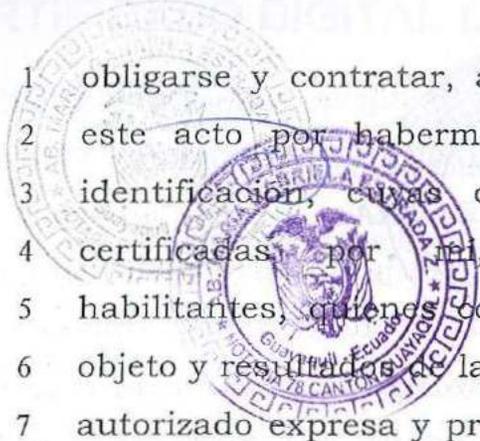
No. 20190901078FP01705

1 ACTA DE AUTORIZACIÓN
2 NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE
3 SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA
4 INGENIERA MARIA JOSÉ
5 SIGUENZA CORDERO;
6 ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS
7 SEÑORAS ANA MARIA CORDERO
8 FLORES Y DENISSE ISABEL
9 SOLEDISPA IBARRA -----
10 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
11 DI: 2 COPIAS-----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE**
14 **DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, YO, Abogada
15 **María Gabriela Estrada Zapatier**, NOTARIA
16 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
17 atención a la petición en la que se me solicita receptor la
18 declaración juramentada para acreditar la suficiencia de
19 patrimonio para la donación de seis acciones de la
20 compañía TRIPLECLICK S. A. que la ingeniera **MARIA**
21 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO** tiene en el capital de la
22 mencionada compañía y que desea donar a favor del
23 señor **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO**,
24 petición que ha sido suscrita ella, quien comparece con
25 amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas, temor
26 reverencial, ni promesa o seducción: Por una parte, en
27 calidad de PETICIONARIA, la señora **MARÍA JOSÉ**
28 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, de treinta y tres

1 años de edad, ingeniera agrónoma, casada por sus
2 propios personales derechos, domiciliada en la Isla
3 Mocolí Urbanización Agua Dos Edificio Blue Bay Piso Dos
4 Departamento Doscientos Tres, del cantón
5 Samborondón, número de teléfono móvil (celular) es el
6 cero nueve nueve tres dos cuatro seis cinco cero ocho y
7 correo electrónico es msiguenza@gruposico.com, de
8 tránsito por este cantón; y, por otra parte, en calidad de
9 TESTIGOS, la señorita **KATHERIN LISSETTE JARA**
10 **MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, quien
11 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 soltera, de profesión economista, domiciliada en la
13 Urbanización Siete Lagos manzana cuarenta y tres villa
14 trece de esta ciudad de Guayaquil, que su número de
15 cédula de identidad es el cero nueve tres cero cuatro
16 nueve ocho nueve nueve tres, su número de teléfono
17 móvil (celular) es el cero nueve siete nueve cero siete uno
18 cuatro nueve nueve, y su correo electrónico es
19 katherjara@gmail.com, y **DENISSE ISABEL SOLEDISPA**
20 **IBARRA**, por sus propios y personales derechos, quien
21 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 casada, de profesión contadora, domiciliada en la
23 Urbanización Nueva Panorama Manzana F Villa Trece del
24 cantón Durán, que su número de teléfono móvil (celular)
25 es el cero nueve nueve cinco uno ocho seis cinco nueve
26 siete, y su correo electrónico es
27 dsoledispa@gruposico.com, y de tránsito por este cantón.
28 Las comparecientes son mayores de edad, capaces para

CERTIFICADO DIGITAL



1 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en
 2 este acto por haberme exhibido sus documentos de
 3 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
 4 certificadas, por mí, agrego como documentos
 5 habilitantes, quienes comparecen bien instruidas en el
 6 objeto y resultados de la presente Acta; y, por haberlo así
 7 autorizado expresa y previamente, también se agregan a
 8 la presente Acta sus fichas índices del Certificado Digital
 9 de Datos de Identidad. Al efecto, en ejercicio de la fe
 10 pública de la que me hallo investida, y de conformidad a
 11 la facultad prevista en el numeral once del artículo
 12 dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la
 13 declaración juramentada de la señora **MARIA JOSÉ**
 14 **SIGUENZA CORDERO**, por sus propios derechos, quien
 15 instruida por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que
 16 tiene de decir la verdad con claridad y exactitud,
 17 advertidos de las penas de perjurio y falso testimonio,
 18 libre y voluntariamente, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD
 19 DEL JURAMENTO, lo siguiente: “Que poseo bienes
 20 adicionales suficientes para subsistir holgadamente sin
 21 que la donación de las acciones descritas en mi petición
 22 a favor de mi hermano, señor **Juan Francisco Siguenza**
 23 **Cordero**, y que voy a donar en forma gratuita e
 24 irrevocable al tenor de lo dispuesto en el artículo mil
 25 cuatrocientos dos del Código Civil, no constituye una
 26 disminución importante de mi patrimonio, razón por la
 27 cual solicité a la señora Notaria me conceda la
 28 Autorización Notarial para Donar”. Acto seguido, YO, la

1 Notaria, adverti a las testigos señorita **KATHERIN**
2 **LISSETTE JARA MENDOZA** Y la señora **DENISSE**
3 **ISABEL SOLEDISPA IBARRA**, de la gravedad del
4 juramento y de las penas de perjurio y falso testimonio,
5 ofreciendo decir la verdad en todo cuanto supieren, por
6 sus propios derechos, DECLARAN BAJO JURAMENTO lo
7 siguiente: "Que, es verdad lo aseverado por la
8 **Declarante**, lo que sabemos y nos consta por cuanto la
9 conocemos a ella y a su familia, desde hace muchos años
10 atrás". Hecho lo anterior y previo a conceder o denegar la
11 Autorización Notarial respectiva, considero lo siguiente:
12 **PRIMERO:** Que, la peticionaria **María José Siguenza**
13 **Cordero** es actual y legítima propietaria de ciento doce
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
15 Estados Unidos de América de valor cada una, conforme
16 se encuentra indicado en el Libro de acciones y
17 accionistas de la compañía Tripleclick S. A.- **SEGUNDO:**
18 Que, la peticionaria, ingeniera **MARIA JOSÉ SIGUENZA**
19 **CORDERO**, donó ante la notaria Septuagésima octava
20 del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada
21 Zapatier, con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho,
22 ocho acciones del total de acciones que tiene dentro del
23 capital de la compañía Tripleclick S. A. a favor de su
24 hermano, señor **JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
25 **CORDERO** y tal donación no contravino ninguna
26 disposición legal.- **TRES:** Que, la peticionaria, ingeniera
27 **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, quiere rectificar
28 dicha donación, porque por error involuntario donó ocho



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

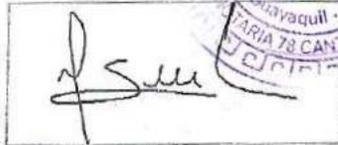
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930498993

Nombres del ciudadano: JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA SORIANO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA LAINES LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925038465

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYNA PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL





Fecha de notificación: 28 DE AGOSTO DE 2011

Notario: MARIA GABRIELA ESTERUAZ

Profesión: ABOGADA

Profesión: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBL. CO. AUSTRIA

Estado Civil: CASADO

Conyugal: REYNA PEREZ DE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2010

Nombre de padre: GONZALEZ & REYES JOSE FELICIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGINA GUILLEMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Notaria: MARIA GABRIELA ESTERUAZ - SUYAS GUAYACIL - CANTON GUAYAQUIL



SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.-

MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO portadora de cédula de ciudadanía 091875942-4 por mis propios y personales derechos ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborombón, comparezco ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial vigente, solicito **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:

1.- Los nombres y apellidos completos del peticionario se encuentran arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-

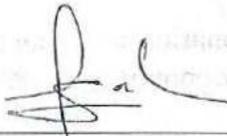
2.- **Antecedentes e Historia de Dominio.-** 1) MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO con copia certificada del libro de acciones y accionistas de la compañía TRIPLECLICK S.A, que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítima propietaria de 112 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una. 2) La Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, donó ante la notaria Septuagésima octava del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier, con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, ocho acciones del total de acciones que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A. a favor de su hermano, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO y tal donación no contravino ninguna disposición legal; y, 3) La Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, quiere rectificar dicha donación, porque por error involuntario donó ocho acciones, siendo lo correcto, catorce acciones del total que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A., por lo que es su voluntad donar las faltantes, esto es, SEIS acciones adicionales.

3.- **Petición.-** Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concuro ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, **se sirva aceptar mi declaración juramentada y la de los testigos señorita Katherin Lissette Jara Mendoza y la señora Denisse Isabel Soledispa Ibarra** quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente Autorización Notarial para donar las SEIS acciones adicionales que tengo de la compañía Tripleclick S. A. cada uno a favor de mi hermano JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO.

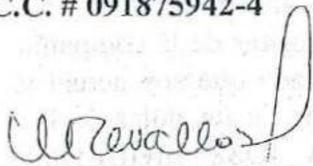
4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.-

5.- Notificaciones que nos correspondan las recibiré en persona en las puertas de su despacho y autorizamos a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición.-

Atentamente,



María José Sigüenza Cordero
C.C. # 091875942-4



Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles, diecinueve de junio del dos mil diecinueve, a las ocho horas quince minutos, con siete anexos. Doy Fe.-



AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

13/04/2020 10:50:00

13/04/2020 10:50:00

13/04/2020

13/04/2020

13/04/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

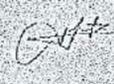
092503846-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUIS EDUARDO REYNA PEREZ




INSTRUCION SUPERIOR CONTADOR PUBLICADOR V334472214

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2011-03-25
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-26


CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0308 F JUNTA No. 0308 - 105 CERTIFICADO No. 0925038465

SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES ESTY CECOS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA JUR.



NOTARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART 16
DE LA LEY ORGANICA DEL SUFRAGIO Y SUJETO QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

Guayaquil, 19 JUN 2019
[Signature]
NOTARIA GABRIELA ESTRADA Z.



2017 2000
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA
CALLE 1000
GUAYAQUIL

CÓDIGO 4

Nº 0098676

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000349 - 40

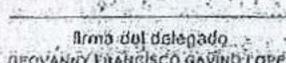
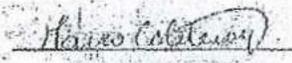
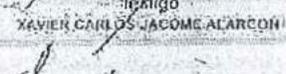
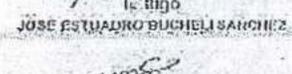
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia JUAN GOMEZ RENDON / PROGRESO, el día de hoy, 21 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO FELIPE CALDERON JACOME, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI el 24 DE JUNIO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0916622689 domiciliado en SANTA CECILIA de estado civil SOLTERO hijo de ABDON CALDERON PRIETO y CECILIA JACOB L LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 10 DE ENERO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. AGRONOMO con cédula/pasaporte No. 0918759424 domiciliada en URB. RIO GUAYAS MZJ Y 4, de estado civil SOLTERA hija de FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS y ANA MARIA CORDERO FLORES.

OBSERVACIONES:
NO TIENEN HIJOS EN COMUN

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

 Firma del delegado GEOVANNY FRANCISCO GAVINO LOPEZ	 Firma de la contrayente MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO	 Firma del contrayente MARCO FELIPE CALDERON JACOME
 Firma del testigo XAVIER CARLOS JACOME ALARCON	 Firma del testigo SANTIAGO ANDRES CARRASCO CHACON	 Firma del testigo JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
 Firma del testigo LUIS ALBERTO SIGUENZA CORDERO	 Firma del testigo FRANCISCO JAVIER SIGUENZA CORDERO	 Firma del testigo JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO



Lugar y Fecha (de Matrimonio):
GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Municipio de GUAYAS, GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2013



COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Recibido
Fecha



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

En el día 17 de Octubre de 2013, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, comparecieron los señores LUIS GÓMEZ RIVERO y ANA MARÍA GONZÁLEZ TORRES, quienes se casaron en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013.

Los señores LUIS GÓMEZ RIVERO y ANA MARÍA GONZÁLEZ TORRES, quienes se casaron en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013.

Los señores LUIS GÓMEZ RIVERO y ANA MARÍA GONZÁLEZ TORRES, quienes se casaron en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el día 17 de Octubre de 2013.

CONSERVACIONES
NO TIENEN FECHAS EN BOMBA

AS. MARIA GABRIELA ESTRADA	LUIS GÓMEZ RIVERO	ANA MARÍA GONZÁLEZ TORRES



GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE 2013

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DILIGENCIA: Mediante Escritura Pública, dictada por el AB: CESARIO CONDO CHIRIBOGA. -- Notaria Quinto del cantón Guayaquil. -- con fecha: Guayaquil 27 de mayo del 2014, declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los cónyuges: MARCO FELIPE CALDERON JACOME Y MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO. -- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - RIF: 4138010 - VALOR: \$ 10,00. -- fecha: 2014.-05.-30. -- Guayaquil, 3 de junio del 2014. JARP. --



20 JUN 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1016

Miembro..... Sexo..... Paga..... Acta.....
Cris Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se copió de acuerdo al Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Actos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Registro Identificación

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Tabara Menéndez P.
SOLICITADO EN LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 910. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, HACE FE LO QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
LA IMPUESTA POR FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

Guayaquil, 19 JUN 2014
me Gladys Eche
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTON GUAYAQUIL



1955

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Yo, el Sr. [Nombre], de profesión [Profesión], con domicilio en [Dirección], en la ciudad de [Ciudad], cantón de [Cantón], provincia de [Provincia], Ecuador, declaro que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], que he escrito y publicado en la ciudad de [Ciudad], el día [Fecha], en [Número] ejemplares, de los cuales he vendido [Número] ejemplares a [Precio] cada uno, y he reservado para mí el derecho de propiedad intelectual sobre la obra, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Código de Propiedad Intelectual de Ecuador.

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] de [Año].



Registro Civil

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



No. 3038781



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 7 dias de Mayo de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Siguenza Cordero, Juan Francisco con

Palacios Martiñetty, Melina Jaqueline

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
07	2016	1350	150

2017 JUN 29 A 10:02

[Signature]
Directora Ejecutiva



Siguenza Cordero, Juan Francisco, Cedula Identidad 0923648737, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Canaribamba, del Canton Cuenca, Provincia de Azuay, Ecuador, el día 15 de Septiembre de 1993, de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Siguenza Rojas, Francisco Alberto, Cedula Identidad 0300708120, y de Cordero Flores, Ana Maria, Cedula Identidad 0300866415,

Palacios Martiñetty, Melina Jaqueline, Cedula Identidad 0924109549, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Bolivar/sagrano/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 21 de Julio de 1994, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil, Iurralde, Betty Jaqueline, Cedula Identidad 0907913677,

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 7 de Mayo de 2016
Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos en comun y presentan documentacion habilitante para el matrimonio Determinan como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Juan Francisco Siguenza Cordero

[Signature]
Firma

[Signature]
Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



COLECCION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
DELEGADO

Firma
[Handwritten Signature]

Firma
[Handwritten Signature]

Conforme
semanalmente presentadas como administradores de la sociedad conjugal conyugal Juan Francisco
Cabrera y su esposa de 2016
y fecha de inscripción de matrimonio Parroquia Santa del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayaquil

Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984

Codigos matricados 0000000000
de 1984 de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984
Inscripción de matrimonio Civil Identidad 0000000000 y de 1984



LIBRO DE MATRIMONIOS
CONCORDACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NO 203



2017 JUN 29 A 10:02

Concedido en copia del original
Cecilia Miranda
Escriba Autorizada

Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

1.

Subinscripciones del ACTA 1350, FOLIO 150, TOMO 07, AÑO 2016, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Juan Francisco Siguenza Cordero con Melina Jacqueline Palacios Martinezy, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, ante el Ab. Pablo Leonidas Condo Macias, con fecha Guayaquil, 21/06/2017.

Pablo Leonidas Condo Macias



NOTARIA GABRIELA ESTRADA Z.
CANTON GUAYAQUIL
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL
Res. 19
Guayaquil, 19 JUN 2017



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador, y no tiene validez legal.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador, y no tiene validez legal.

[Faint signature or stamp]

7

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRIPLECLICK S.A**

Título de Acciones No. 014 Valor: \$ 112,00

Comprende CIENTO DOCE ACCIONES

de los números de la 401 a la 512 inclusive.

Clase: Ordinarias Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor de cada una.

Propiedad de: MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborondón, 26 de Diciembre de 2018 **Certifico**

TRANSFERENCIAS

Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL.
DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO No. 151 ART. 1.
DE LA LEY NOTARIAL VOLUNTAD CONTE QUE LA FOTOCOPIA PRESENTA
COMPRESA DE UN \$ 2.000 REGIONAL DE GUAYAQUIL, GUAYAS.

Guayaquil, 19 0000 0000



1 acciones, siendo lo correcto, catorce acciones del total
2 que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick-S.
3 A., por lo que es su voluntad donar las faltantes, esto es,
4 SEIS acciones adicionales y tal donación no contraviene
5 ninguna disposición legal; y, **CUATRO**: Que, con la
6 declaración juramentada rendida por la señora MARÍA
7 JOSÉ SIGUENZA CORDERO, acompañada por las
8 testigos señoras KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA y
9 DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA, que consta
10 rendida ante mí dentro de la presente Acta, se ha
11 probado que la peticionaria tiene bienes adicionales
12 suficientes para subsistir, por lo que solicitan se les
13 conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal
14 donación. En virtud de lo antes expuesto, y amparada en
15 lo dispuesto en el número once agregado al artículo
16 dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de
17 la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el
18 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
19 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
20 y en el artículo Mil Cuatrocientos Diecisiete y demás
21 aplicables del Código Civil, YO, la Notaria, **CONCEDO LA**
22 **INSINUACIÓN RESPECTIVA** para que la señora MARIA
23 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, done las seis acciones
24 **faltantes descritas anteriormente**, a favor de su
25 **hermano el señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
26 **CORDERO**.- Copia de esta acta será suficiente
27 documento habilitante para otorgar la donación
28 indicada.- Para constancia, los comparecientes suscriben

1 la presente Acta, junto conmigo, la Notaria, en unidad de
2 acto, de todo lo cual DOY FE.-

3
4
5
6
7
8
9



MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
Peticionaria
C.C. No. 091875942-4



10
11
12
13
14
15
16



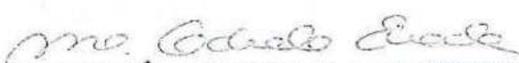
KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA
Testigo
C.C. No. 093049899-3

17
18
19
20
21
22



DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA
Testigo
C.C. No. 092503846-5

23
24
25
26
27
28


AB. MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

esta conforme con los documentos que constan
protocolizados en el registro de instrumento público a mi
cargo, al que me remito en caso necesario, confiero
COPIA CERTIFICADA que publica



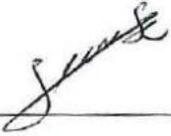
1 la fija en la cantidad de Dieciséis mil cincuenta y cuatro
2 con cincuenta y dos centavos de Dólares de los Estados
3 Unidos de América (USD\$16.054,52), que es el valor total
4 que la donante hace por las seis acciones restantes que
5 posee dentro del paquete accionario de la compañía
6 Tripleclick S.A., objeto de la donación a favor del ingeniero
7 JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO. **SEXTA:**
8 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de
9 esta escritura pública de rectificación, corren por cuenta
10 del **Donatario.** **OCTAVA: DOMICILIO PARA**
11 **NOTIFICACIONES.-** En caso de controversias, las partes
12 señalan los siguientes domicilios para notificaciones: La
13 **Donante,** señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,** en
14 la Isla Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio Blue Bay
15 piso dos departamento doscientos tres, del cantón
16 Samborondón, y, por otra parte, el **Donatario, JUAN**
17 **FRANCISCO SIGUENZA CORDERO,** en Lagos de Batán
18 etapa Isla Lago villa diez, del cantón Samborondón. Usted,
19 señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades
20 necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de
21 esta escritura pública. **Hasta aquí, la Minuta que queda**
22 **elevada a ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se
23 encuentra firmada por la Abogada Mercedes Zevallos
24 Pinoargotty, con matrícula número cero nueve - dos mil
25 uno - doscientos cincuenta y uno.- Para la celebración y
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
28 por mí, la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican

1 en la aceptación de su contenido, firman conmigo en
2 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
3 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

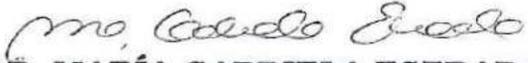


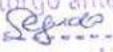
4
5 
6 _____ 

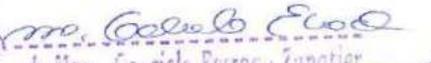
7 **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**
8 **DONANTE**
9 **C.C. No. 091875942-4**

10
11 
12 _____ 

13 **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO**
14 **DONATARIO**
15 **C.C. No. 092364873-7**

16
17
18 
19 **AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER**
20 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**
21 **GUAYAQUIL**

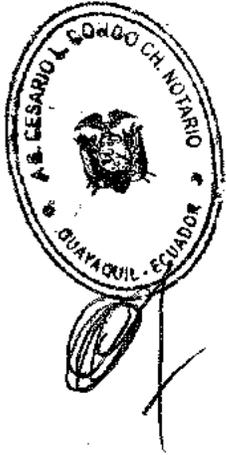
22 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
23 este  testimonio que rubrico
24 firmo y selio en esta ciudad de
Guayaquil, 24 junio 2019

25 
26  **Ab. María Gabriela Estrada Zapater**
27 **NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL**

28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO DE
CALDERON.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.-----

Señor Notario:

Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.

Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, cónyuges Calderón Sigüenza, hacen las siguientes declaraciones: **Uno)** Que contrajeron matrimonio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por el Delegado de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega a esta petición. **Dos)** Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, solicitamos a usted, señor Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.



MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C. 0916622699



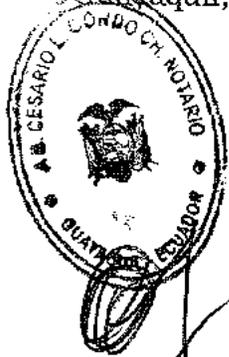
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. 0918759424



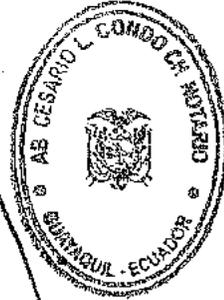
REG 7379



Presentado en este despacho un original con anexos que servirán de documentos habilitantes en el presente trámite; que los peticionarios reconozcan sus firmas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 el 8 de noviembre del mismo año.-
Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-



Cl
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doy fe: Que de acuerdo al numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, han comparecido a este despacho los cónyuges señores **MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME**, portador de la cédula de ciudadanía número: 091662269-9; y, **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 091875942-4, por sus propios derechos, quienes reconocen que las firmas y rúbricas estampadas en la solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, que antecede son las suyas propias, siendo las mismas que usan en todos sus actos y contratos; para Constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-

Marco Calderón

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-



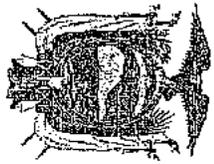
Maria Jose Siguenza

MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C: # 091875942-4.-
C.V: # 400-0090.-



Cl
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Mayo de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

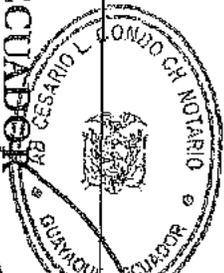
En Juan Gomez Rendon, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 349, FOLIO 40, ACTA 40, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 21 del Mes Diciembre del Año 2013, perteneciente a: CALDERON JACOME MARCO FELIPE, C.I. 091662269-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nació(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1988 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ABDON CALDERON PRIETO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: CECILIA JACOME LOPEZ, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO.

Siglo Rey

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

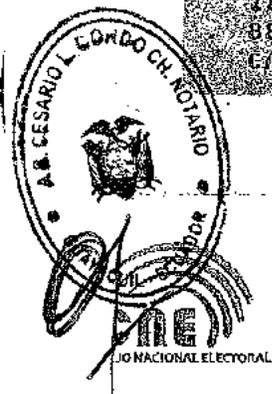
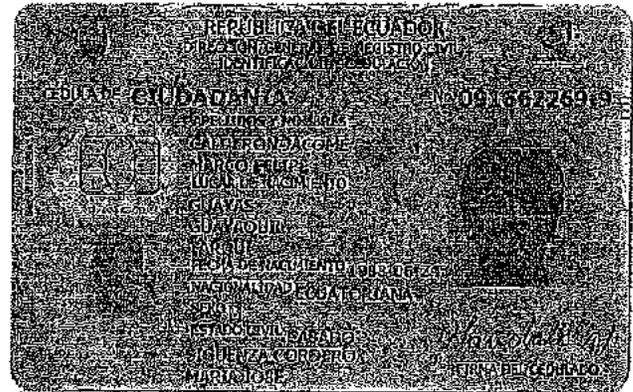
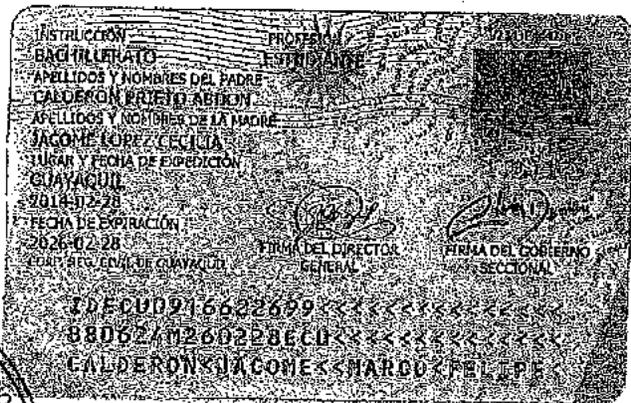


Que esta fotocopia es igual a su original.

Abdon Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



ELECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
S 002-2014
0019512

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS – CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

CALDERON JACOME MARCO FELIPE (PORTADORIA) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°009166226919 REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISION DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE (LMS) MULTAS(S) Y/O SANCIONES(S) RESPECTIVA(S), POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 16 de abril de 2014

EO CERTIFICO,

[Handwritten signature]
Atentamente

[Handwritten signature]
CERTIFICO: Que esta reproducción es igual a su original.

Av. Democracia y Roberto Gilboa, Teléfax: 04-2396693 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

Ab. Cesar L. Condo Ch. Notario
Notario 5to. del Camión
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO
E334314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGUENZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL
2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-27

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

TARJA DEL CEDULADO

E334314242

0010323



Guayas

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECCIONES SECCIONALES

23 FEBRERO 2014

CERTIFICACION PROVINCIAL GRATUITA



Consejo Provincial de Guayas
Edificio No. del Cantón
Guayaquil



SECRETARÍA DEL ECUADOR

0012470

FOR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 0918759424

HA HECHO CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR LA DEL PASO DE LAS MILITIAS Y/O SERVICIOS RESERVADOS, POR NO SERVICAR O NO HABER CANCELADO LAS UNIDADES RECEPTORAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECALCULACIONES DEL CONGRESO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ASEGURARSE A CUALQUIER DIBERACION PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ 4 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 01 de Abril de 2014

LO CERTIFICO,

Atestado en:

[Signature]

SECRETARIO DELEGADO PROVINCIAL DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec

Guayaquil - Ecuador

[Signature]

1 DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:



2
3
4 Ab.
5 Cesáριο L. Condo Ch.
6 NOTARIO Sto.
7 Guayaquil

8 LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES
9 SEÑORES INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
10 JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, LES HAGO
11 SABER QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE
12 GANANCIALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR
13 USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN
14 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO
15 SIGUIENTE:-

16 **Vista:** la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad de Gananciales de
17 consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13,
18 inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que se
19 ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los petitionarios; en lo
20 principal Convoco a las partes señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
21 JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, cada uno por sus
22 propios derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto
23 en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintisiete de Mayo
24 del año dos mil catorce, a cualquier hora hábil, las partes se dan por
25 notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, Mayo
26 veintiséis del año dos mil catorce.- Doy Fe.



27 *Marco Felipe Calderón Jácome*
28 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

C.C: # 091662269-9.-

C.V: # 005-0166.-

18 *Maria José Siguenza Cordero*
19 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090.-

20 *Ab. Cesario L. Condo Ch.*
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.
22 NOTARIO

23
24
25
26
27
28 *[Handwritten mark]*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del año
4 dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
5 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
6 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del
7 veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, comparecen ante mí,
8 **Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del**
9 **cantón Guayaquil,** los cónyuges señores don MARCO FELIPE
10 CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
11 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
12 de profesiones Ingenieros Agrónomos, respectivamente, portadores de
13 las cédulas de ciudadanía números: 091662269-9; y, 091875942-4, en
14 su orden, por sus propios derechos, y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen formada por el hecho del matrimonio, con
16 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en
17 compañía de su Abogado Patrocinante Jorge Luis Rojas Meloni, con
18 matrícula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve, por
19 encontrarse dentro del día y hora señalados para la Audiencia de
20 Conciliación, la doy por instalada, concediendo la palabra a los
21 comparecientes quienes dicen: Nos ratificamos en los fundamentos de
22 hecho y de derecho expuestos en nuestro peticorio ante usted, Señor
23 Notario, y manifestamos de **CONSUNO** y **VIVA VOZ** nuestro expreso
24 deseo de disolver la sociedad de gananciales existente por el hecho
25 del matrimonio, por lo que solicitamos acepte nuestra petición y en su
26 resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta de
27 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
28

¹Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)**
²Que de conformidad con el Acta de Matrimonio extendida por la
³Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual
⁴se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que
⁵estamos civilmente casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el
⁶veintiuno de Diciembre del año dos mil trece (2013), según consta del
⁷acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
⁸Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia rural Juan
⁹Gómez Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del
¹⁰Guayas, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
¹¹cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
¹²Cuarenta (40) del Libro de Matrimonios; y, **Tres)** Que es nuestro deseo y
¹³voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver por mutuo
¹⁴acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos vigente en razón del
¹⁵matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.-
¹⁶(Hasta aquí la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición
¹⁷realizada por los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo
¹⁸considero: **a)** Que los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
¹⁹JÁCOME, y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por sus propios
²⁰derechos, contrajeron matrimonio civil en la fecha y lugar antes
²¹indicados, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
²²cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
²³Cuarenta (40) del Libro de inscripciones de matrimonios; y en
²⁴consecuencia la existencia de la sociedad de gananciales; **b)** Que
²⁵han comparecido personalmente por sus propios derechos estos son
²⁶los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y
²⁷doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO; y, **c)** Que en la tramitación
²⁸





Ab.
Casario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 pueda influir de manera alguna en la resolución. Por lo que, de
2 conformidad con los Artículos números: ciento treinta y nueve, ciento
3 ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos diecisiete, inciso
4 segundo del Código Civil; y, de conformidad con los Artículos
5 ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos dieciocho y
6 ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, en
7 concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial Reformada, Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,**
9 **Notario Quinto** del cantón Guayaquil, **DECLARO DISUELTA** la
10 **SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES,** de los cónyuges
11 señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ
12 SIGUENZA CORDERO, pero conservando el vínculo matrimonial que
13 los une. La presente Acta, con el escrito presentado y documentos
14 aparejados como Acta de matrimonio y copias certificadas de las cédulas
15 de ciudadanía y certificado de votación, se protocolizarán en la
16 Notaría Quinta a mi cargo de todo lo cual se extenderán las
17 copias de Ley para la debida anotación al margen del Acta de
18 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
19 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho
20 que sea vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría
21 Quinta a mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo
22 que Doy fe.-

Marco Calderón
23
24 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

25 C.C: # 091662269-9.-

26 C.V: # 005-0166.-

Maria José
27 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-

28 C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090.-

Jorge L. Rojas Meloni
ABG. JORGE L. ROJAS MELONI.
ABOGADO
Matrícula N° 7379

1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:**

2 Por disposición legal, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a
3 mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede
4 conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, Mayo
5 veintisiete del año dos mil catorce.-

6 *CCS*
7 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
8 Notario 5to. del Cantón
9 Guayaquil

10 Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
11 COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles
12 xerox.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce.-



14 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
15 Notario 5to. del Cantón
16 Guayaquil



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre N° 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos: 04-2306 147 - 04-2306 155

Fax: 04-2311 635

Casilla: 09-01-5023

e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 20 de junio de 2019

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL TRIPLECLICK S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente informo que, con fecha 19 de junio de 2019, he procedido libre y voluntariamente a donar de manera gratuita e irrevocable y por consiguiente transferir la cantidad de **14 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantengo en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor del Ingeniero **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. 0923648737, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Samborondón.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE


FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0923271183



CESIONARIO


Ing. JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0923648737



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS

Nº **092327118-3**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO**

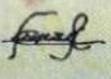
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDERO FLORES ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

E3344M444





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0430 M JUNTA No. **0430 - 008** CERTIFICADO No. **0923271183** CÉDULA No.

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**




Lucas Torres

JERARQUIA DE ASESORES

JERARQUIA DE AUXILIARES

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION REGIONAL

Fisico Electronico

Y Caudal con que reposita en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación de Datos Fideles, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro. Que es fiel copia que se conforma de acuerdo

CERTIFICADO

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____

No. 0957

05 OCT 2015

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

f)

de de

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

f)

de de

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

f)

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL - de fecha, 28 de julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS. Documento que se archiva con el No. 2015-1559. Quito, 30 de septiembre del 2015/OM-STIKER/16575 RUT 2015-122781.





Factura: 001-002-00000214



20150901005P00663

PROTOCOLIZACIÓN 20150901005P00663

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183
SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C01222323

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000043951



20190901078P01710

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901078P01710						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA y RECTIFICATORIA (INCREMENTO DE CUANTÍA)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923648737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 37460.54							



Maria Gabriela Estrada Zapater
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **RECTIFICACION DE DONACIÓN**
3 **GRATUITA E IRREVOCABLE QUE**
4 **OTORGA EL SEÑOR INGENIERO**
5 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA**
6 **CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR**
7 **JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
8 **CORDERO-----**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
10 **DI: 2 COPIAS-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE DE**
13 **JUNIO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Abogada María**
14 **Gabriela Estrada Zapater**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
15 OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con
16 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
17 de la presente escritura: por una parte, el señor
18 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano,
19 de treinta y un años de edad, de profesión estudiante por
20 sus propios personales derechos, domiciliado en la Isla
21 Mocolí Urbanización Blue Bay Edificio Uno Departamento
22 Doscientos Cinco, del cantón Samborondón, número de
23 teléfono móvil (celular) es el cero nueve siete nueve ocho
24 tres tres seis siete seis y correo electrónico es
25 xsiguenza@gruposico.com, encontrándose de tránsito por
26 este cantón; y, por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO**
27 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, de veinticinco años de
28 edad, de profesión Ingeniero Agrónomo por sus propios



1 personales derechos, domiciliado en Lagos de Batán etapa
2 Isla Lago villa diez, del cantón Samborondón, número de
3 teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve nueve cuatro
4 cinco cero uno seis siete ocho y correo electrónico es
5 siguenza@gruposico.com, de tránsito por este cantón. Los
6 comparecientes son mayores de edad, capaces para
7 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en este
8 acto por haberme exhibido sus documentos de
9 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
10 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado
12 expresa y previamente, también se agregan a esta escritura
13 pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos
14 de Identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de
15 esta escritura pública, a la que proceden con amplia y
16 entera libertad, así como examinados que fueron en forma
17 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 ni promesa o seducción, para su otorgamiento me
20 presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
22 insertar una en la cual conste la **Rectificación de**
23 **Donación gratuita e irrevocable**, que se otorga al tenor
24 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración y
26 suscripción de la presente escritura pública: **A)** Por una
27 parte, el señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA**
28 **CORDERO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus



1 propios y personales derechos, domiciliado en el cantón
2 Samborondón, de tránsito por el cantón Guayaquil a quien
3 en adelante y para efectos del presente instrumento se la
4 podrá denominar simplemente como el **"Donante"**; y, **B)**
5 Por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
6 **CORDERO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
7 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por el
8 cantón Guayaquil; a quien en adelante y para efectos del
9 presente instrumento se lo podrá denominar simplemente
10 como el **"Donatario"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1)**
11 Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, ante la
12 notaria Septuagésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
13 María Gabriela Estrada Zapater, el Donante, **Ingeniero**
14 **Francisco Xavier Siguenza Cordero** donó de manera
15 gratuita e irrevocable ocho acciones del total de acciones
16 que tiene dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK
17 S. A. a favor del **Donatario**, señor JUAN FRANCISCO
18 SIGUENZA CORDERO.- **2.2.)** Que en la cláusula Tercera
19 de la mencionada escritura, El Donante hace la donación
20 de ocho acciones cuando su intención era donarle de
21 manera gratuita e irrevocable la cantidad de veintidós
22 acciones en total del paquete accionario que tiene dentro
23 del capital de la compañía TRIPLECLICK S.A.- **2.3)**
24 Mediante Acta Notarial otorgada el día diecinueve de junio
25 de dos mil diecinueve, cuya copia certificada se agrega
26 como documento habilitante, la notaria Septuagésima
27 Octava del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela
28 Estrada Zapater, concedió Insinuación Notarial a el



Donante, para que este done, por acto entre vivos, a favor del **Donatario**, de manera gratuita e irrevocable las catorce acciones restantes del total de acciones que tiene dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A. descritas en el numeral dos punto uno de la presente cláusula.

6 **TERCERA: RECTIFICACIÓN Y DECLARACIONES.-** Con
7 los antecedentes expuestos, EL DONANTE declara que por
8 un error involuntario, donó gratuita e irrevocablemente por
9 acto entre vivos de conformidad con lo dispuesto en el
10 artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil, a favor del
11 Donatario, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO
12 la propiedad de ocho acciones cuando su intención era
13 donarle veintidós acciones del total de acciones que tiene
14 dentro del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A. por
15 lo que, siendo su voluntad rectificar el error, dona gratuita
16 e irrevocablemente las CATORCE acciones restantes a
17 favor del **Donatario**, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA
18 CORDERO. Las demás cláusulas de la referida donación
19 tienen plena validez y vigencia- **CUARTA: ACEPTACIÓN**
20 **DE LA DONACIÓN.** - El **Donatario** declara que acepta la
21 presente rectificación en todas y cada una de sus partes y
22 la donación de las acciones que por medio del presente
23 instrumento le otorga el **Donante** por convenir a sus
24 intereses, a quien le agradece por la muestra de
25 generosidad. El **Donante** declara expresamente que,
26 exonera al **Donatario** de rendir caución y,
27 consecuentemente, de formar inventario. **QUINTA:**
28 **CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la presente donación es de

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923271183

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

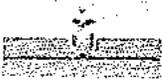
Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923648737

Nombre del ciudadano: SIGUENZA CORDERO JUAN FRANCISCO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CAÑARIBAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS MARTINETTY MELINA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Juan Francisco Siguenza Cordero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

092327118-3

CITADANIA
SIGUENZA CORDERO
FRANCISCO XAVIER
GUAYAS
GUAYAQUIL
SULEYMAN ISACORANCI
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-11-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: CASADO
PATRICIA CAROLINA
SOLIS RAMOS

INSTRUCION SUPERIOR ESTUDIANTE

AREA DEPS Y REGISTRO DEL PAIS
SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
MAY. 0083 NOMBRES DE LOS PADRES
CORDERO FLORES ANA MARIA
CANTON GUAYAQUIL
GUAYAS
2014-07-24
2024-07-24

033444444



CERTIFICADO DE VOTACION

04 MARZO - 2019

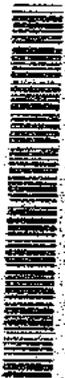
ONE

0430 M
RUTA NO

0430 - 008
CERTIFICACION

0923271183
CEDULA NO

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARRISIA: TARQUI

ZONA: 1



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
DE DON FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-11-26
FECHA DE EMISION: 04 MARZO 2019
ESTADO DEL DOCUMENTO ORIGINAL: ORIGINAL

04 MARZO 2019

Maria Gabriela Estrada Z.
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000043949



20190901078P01708

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20190901078P01708					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2019, (17:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0830498993	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0825038485	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE SE CONCEDE A PETICIÓN DEL INGENIERO FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORITA KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA Y SEÑORA DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Maria Gabriela Estrada Zapater

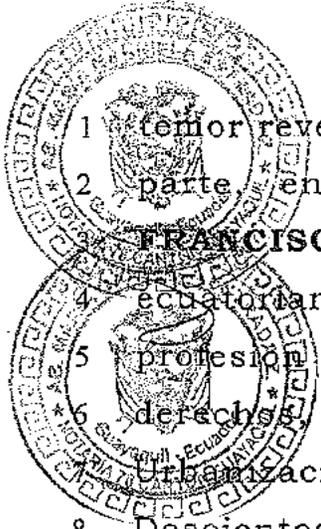
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



**ACTA DE AUTORIZACIÓN
NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE
SE CONCEDE A PETICIÓN DEL
INGENIERO FRANCISCO XAVIER
SIGUENZA CORDERO
ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS
SEÑORITA KATHERIN LISSETTE
JARA MENDOZA Y SEÑORA
DENISSE ISABEL SOLEDISPA
IBARRA-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS-----**

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, hoy día,
15 **DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL**
16 **DIECINUEVE**, YO, Abogada María Gabriela
17 **Estrada Zapater**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
18 **OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en atención a
19 la petición en la que se me solicita receptor la
20 declaración juramentada para acreditar la
21 suficiencia de patrimonio para la donación de
22 catorce acciones de la compañía TRIPLECLICK S.
23 A. que el señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA**
24 **CORDERO** tiene en el capital de la mencionada
25 compañía y que desea donar a favor del señor
26 **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO** petición
27 que ha sido suscrita por él, quien comparece con
28 amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas,



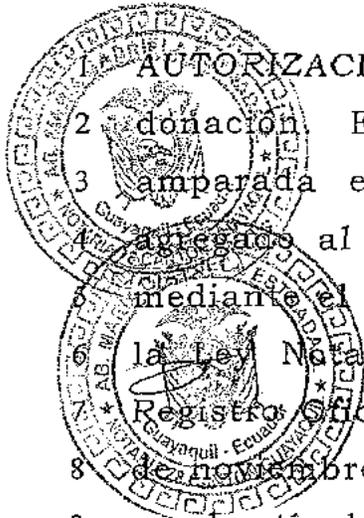
1 temer reverencial, ni promesa o seducción: Por una
2 parte, en calidad de PETICIONARIO, el señor
3 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**,
4 ecuatoriano, de treinta y un años de edad, de
5 profesión estudiante, por sus propios y personales
6 derechos, domiciliado en la Isla Mocolí
7 Urbanización Blue Bay Edificio Uno Departamento
8 Doscientos Cinco, del cantón Samborondón,
9 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve
10 siete nueve ocho tres tres seis siete seis y correo
11 electrónico es xsiguenza@gruposico.com, de
12 tránsito por este cantón; y, por otra parte, en
13 calidad de TESTIGOS, las señoras **KATHERIN**
14 **LISSETTE JARA MENDOZA**, por sus propios y
15 personales derechos, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
17 de profesión economista, domiciliada en la
18 Urbanización Siete Lagos manzana cuarenta y tres
19 villa trece de esta ciudad de Guayaquil, que su
20 número de cédula de identidad es el cero nueve
21 tres cero cuatro nueve ocho nueve nueve tres, su
22 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve
23 siete nueve cero siete uno cuatro nueve nueve, y
24 su correo electrónico es katherjara@gmail.com, y
25 **DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**, por sus
26 propios y personales derechos, quien declara ser
27 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 casada, de profesión contadora, domiciliada en la

1 Urbanización Nueva Panorama Manzana F Villa
2 Trece del cantón Durán, que su número de teléfono
3 móvil (celular) es el cero nueve nueve cinco uno
4 ochocientos cincuenta y siete, y su correo electrónico
5 es dsoledispa@gruposico.com, y de tránsito por
6 este cantón. Los comparecientes son mayores de
7 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
8 de concepción, en este acto por haberme
9 exhibido sus documentos de identificación, cuyas
10 copias fotostáticas debidamente certificadas por
11 mí, agrego como documentos habilitantes, quienes
12 comparecen bien instruidos en el objeto y
13 resultados de la presente Acta; y, por haberlo así
14 autorizado expresa y previamente, también se
15 agregan a la presente Acta sus fichas índices del
16 Certificado Digital de Datos de Identidad. Al efecto,
17 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo
18 investida, y de conformidad a la facultad prevista
19 en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley
20 Notarial, procedo a receptar la declaración
21 juramentada del señor **FRANCISCO XAVIER**
22 **SIGUENZA CORDERO**, por sus propios derechos,
23 quien instruido por mí, la Notaria, sobre la
24 responsabilidad que tiene de decir la verdad con
25 claridad y exactitud, advertido de las penas de
26 perjurio y falso testimonio, libre y
27 voluntariamente, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD
28 DEL JURAMENTO, lo siguiente: "Que poseo bienes

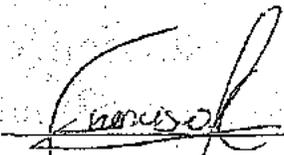
1 adicionales suficientes para subsistir
2 holgadamente sin que la donación de las acciones
3 descritas en mi petición a favor de mi hermano
4 señor **Juan Francisco Siguenza Cordero**, y que
5 ~~se~~ donar en forma gratuita e irrevocable al
6 tenor de lo dispuesto en el artículo mil
7 ~~veinte y~~ cuatrocientos dos del Código Civil, no constituye
8 una disminución importante de mi patrimonio,
9 razón por la cual solicito a la señora Notaria me
10 conceda la Autorización Notarial para Donar".
11 Acto seguido, YO la Notaria, advertí a las testigos
12 señorita **KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA** y
13 señora **DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**, de
14 la gravedad del juramento y de las penas de
15 perjurio y falso testimonio, ofreciendo decir la
16 verdad en todo cuanto supieren, por sus propios
17 derechos, **DECLARAN BAJO JURAMENTO** lo
18 siguiente: "Que, es verdad lo aseverado por el
19 **Declarante**, lo que sabemos y nos consta por
20 cuanto lo conocemos a él y a su familia, desde
21 hace muchos años atrás". Hecho lo anterior y 6
22 previo a conceder o denegar la Autorización
23 Notarial respectiva, considero lo siguiente:
24 **PRIMERO:** Que, el peticionario **Francisco Xavier**
25 **Siguenza Cordero** es actual y legítimo propietario
26 de ciento doce acciones ordinarias y nominativas
27 de un dólar de los Estados Unidos de América de
28 valor cada una conforme se encuentra detallado en



el Libro de acciones y accionistas de la compañía
Tripleclick S. A.- **SEGUNDO:** Que, el peticionario,
señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO,**
donó ante la notaria Septuagésima octava del
cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada
Zapater, con fecha nueve de agosto de dos mil
dieciocho (8) acciones del total de acciones que
8 tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick
9 S. A., a favor de su hermano, señor JUAN
10 FRANCISCO SIGUENZA CORDERO y tal donación
11 no contravino ninguna disposición legal; y **TRES:**
12 Que, el peticionario, señor **FRANCISCO XAVIER**
13 **SIGUENZA CORDERO,** quiere rectificar dicha
14 donación, porque por error involuntario donó ocho
15 acciones siendo lo correcto veintidós acciones del
16 total que tiene dentro del capital de la compañía
17 Tripleclick S. A., por lo que es su voluntad donar
18 las faltantes, esto es, **CATORCE** acciones
19 adicionales y tal donación no contraviene ninguna
20 disposición legal; y, **CUATRO:** Que, con la
21 declaración juramentada rendida por el señor
22 FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
23 acompañada por los testigos señorita KATHERIN
24 LISSETTE JARA MENDOZA y DENISSE ISABEL
25 SOLEDISPA IBARRA, que consta rendida ante mí
26 dentro de la presente Acta, se ha probado que el
27 peticionario tiene bienes adicionales suficientes
28 para subsistir, por lo que solicita se le conceda la



1 AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal
2 donación. En virtud de lo antes expuesto, y
3 amparada en lo dispuesto en el número once
4 agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial,
5 mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria a
6 la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
7 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
8 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y
9 en el artículo Mil Cuatrocientos Diecisiete y demás
10 aplicables del Código Civil, YO, la Notaria,
11 **CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA** para
12 que el señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA**
13 **CORDERO**, done las catorce acciones faltantes
14 descritas anteriormente, a favor de su hermano
15 el señor **JUAN FRANCISCO SIGUENZA**
16 **CORDERO**.- Copia de esta acta será suficiente
17 documento habilitante para otorgar la donación
18 indicada.- Para constancia, los comparecientes
19 suscriben la presente Acta, junto conmigo, la
20 Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual DOY
21 FE.-

22
23
24
25 
26 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**
27 **Peticionario**
28 **C.C. No. 092327118-3**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923271183

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

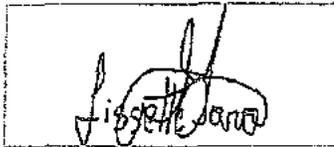


Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930498993

Nombres del ciudadano: JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA SORIANO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA LAINES LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925038465

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYNA PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



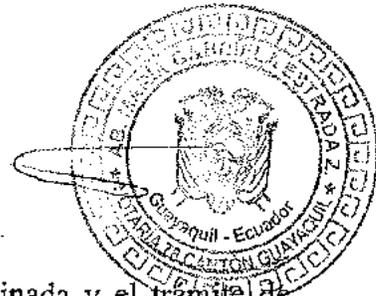
**SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO portador de cédula de ciudadanía 092327118-3 por mis propios y personales derechos, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborondón, comparezco ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente, solicito **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:

1.- Los nombres y apellidos completos del peticionario se encuentran arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-

2.- **Antecedentes e Historia de Dominio.**- 1) FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con copia certificada del libro de acciones y accionistas de la compañía TRIPLECLICK S.A, que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítimo propietario de 112 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una. 2) El señor FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, donó ante la notaria Septuagésima octava del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier, con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, ocho acciones del total de acciones que tenía dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A. a favor de su hermano, señor JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO y tal donación no contravino ninguna disposición legal; y, 3) El señor FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, quiere rectificar dicha donación, porque por error involuntario donó ocho acciones siendo lo correcto veintidós acciones del total que tiene dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A., por lo que es su voluntad donar las faltantes, esto es, CATORCE acciones adicionales.

3.- **Petición.**- Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concurre ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, se sirva **receptar mi declaración juramentada y la de los testigos** señorita **Katherin Lissette Jara Mendoza** y señora **Denisse Isabel Soledispa Ibarra** quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente **Autorización Notarial para donar las CATORCE acciones adicionales que tengo de la compañía Tripleclick S. A. a favor de mi hermano JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO.**

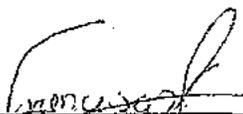


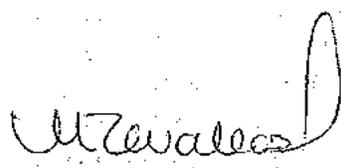
4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.-

5.- Notificaciones que nos correspondan las recibiré en persona en las puertas de su despacho y autorizamos a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición.

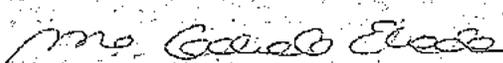


Atentamente,


Francisco Xavier Sigüenza Cordero
C.C. # 092327118-3


Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles, diecinueve de junio del dos mil diecinueve, a las ocho horas cero minutos, con nueve anexos. Doy Fe.-

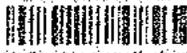

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA-ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL



092327118-3
CIUDADANA
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
NOMBRE NACIMIENTO 1987-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA CAROLINA SOLIS RAMOS



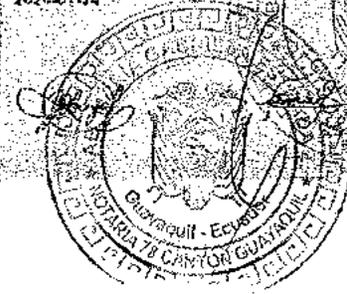
INSTRUMENTO PÚBLICO

SUPERIOR ESTUDIANTE

E0344444

ATENDIDO Y VERIFICADO EN
SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
ACORDOS Y NOMBRAMIENTO DE LA VOTO
CORDERO FLORES ANA MARIA
BOGOTÁ SITIO DE LA PUNTA
QUITO

2014-07-24
2024-07-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 MARZO 2019

CACI

0430 M

0430 - 008

0923271183

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1



GABRIELA ESTRADA Z.
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA 78

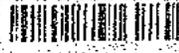
Gabriela Estrada Z.
NOTARIA 78

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



SEÑALA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
Lugar de nacimiento
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUGAR: LUIS EDUARDO
REYNA PEREZ



CONTADOR PUBLIZADOR

SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO
IBARRA ALVAREZ RIGNA GULLERMINA
FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-26

100141224



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2010

0308 F IDENTIFICACIÓN 0308 - 105 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 0925038466

SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIJENA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y PRIMAS
2010

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2010

[Signature]
E. PRESIDENTA DE LA JURY



AB. MARIA CARMELA ESTRELLA E.
NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL - PROVINCIA GUAYAS
EQUADOR

10:1074025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de

del dos mil QUINCE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acte del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO NAVIER SORRENTA Y CORDERO nacido en

GUAYAQUIL, el 14 de NOVIEMBRE de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión con Cédula N° domiciliado en de estado anterior; hijo de

ANA MARIA CORDERO FLORES y de PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MAYO de 1985 de nacionalidad NICARAGUENSE de profesión con Cédula N° domiciliada en

hijo de PATRICIO MARTIN SOLIS RAMOS y de RUTH MARGARITA SOLIS LUCAS DEL MATRIMONIO: FECHA: 23 DE JULIO DEL 2014

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA EN LA VENTANILLA 52 DE LA UNIDAD EN EL DIA 23 DE JULIO DEL 2014

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA E.
NOTARIA 78 EN GUAYAQUIL
DE CONTACTO: TEL: 099 520 11 11
TEL: 099 520 11 11
CORREO: g.estrada@notaria78.com.ec

[Handwritten signature]



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.- de fecha, 28 de julio del 2015; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el No. 2015-1559. Quito, 30 de septiembre del 2015./OM.- STIKER 46575 INT 2015-122781.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 0807

CERTIFICADO

Que se ha copiado en el presente documento el Acta de la Sesión Notarial de fecha de 28 de Julio del 2015, en concordancia con el Art. 132 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ordenamiento de los Archivos.

Fecha: de de 2015.

Notario: de de 2015.

[Handwritten signature]

Notario



11 5 817-2015

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA
 NOTARIA 5ª DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

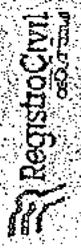
En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 7 dias de Mayo de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Signeza Cordero, Juan Francisco, Cedula Identidad 0923648737, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Canaribamba, del Canton Cuenca, Provincia de Azuay, Ecuador, el dia 15 de Septiembre de 1993, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Signeza Rojas, Francisco Alberto, Cedula Identidad 0300708120, y de Cordero Flores, Ana Maria, Cedula Identidad 0300866415.

Palacios Martinezy, Melina Jacqueline, Cedula Identidad 0924109549, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Bolivar/sagrano/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 21 de Julio de 1994, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Palacios Cevallos, Justo Fernando, Cedula Identidad 1201650502, y de Martinezy Iburralde, Betty Jacqueline, Cedula Identidad 0907913677.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 7 de Mayo de 2016.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en comun y presentan documentacion habitante para el matrimonio. Determinan como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Juan Francisco Signeza Cordero.



CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Signeza Cordero, Juan Francisco con Palacios Martinezy, Melina Jacqueline

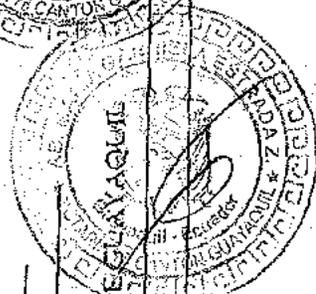
TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
07	2016	1350	150

Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL

2016 JUN 29 A 10:02
C. E. Miralles

[Signature]
Firma

[Signature]
Firma



DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

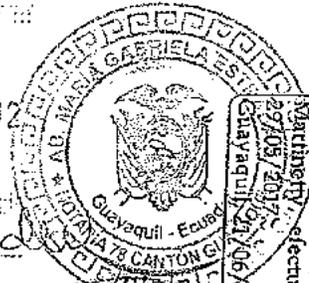


Subinscripciones del ACTA 1350, FOLIO 150, TOMO 07, AÑO 2016, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de: Juan Francisco Siguenza Cordero, con Melina Jacqueline Palacios
Martinez, efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del Canton Guayaquil, ante el Ab. Pablo Leonidas Condo Macias, con fecha
22/05/2017, en Guayaquil, a las 11:06 horas.

Pablo Leonidas Condo Macias



2017 JUN 29 A 08:02

Cecilia Mirza

Cecilia Mirza
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRACIONAL
DE GUAYAQUIL



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA 2
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRIPLECLICK S.A

Título de Acciones No. 012 Valor: \$ 112,00

Contentivo de: CIENTO DOCE ACCIONES .

No (s): de la 161 a la 272 inclusive.

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor de cada una.

Propiedad de: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborondón, 26 de Diciembre de 2018 Certificado



[Handwritten signature]

TRANSFERENCIAS

Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	

AB. MARIA GABRIELA ESTROZA Z.
ABOGADA
CALLE 12 N. 101
SAMBORONDÓN - GUAYAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lissette Jara



KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA

Testigo

C.C. No. 093049899-3



Denisse Isabel Soledispa Ibarra



DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA

Testigo

C.C. No. 092503846-5

Ab. María Gabriela Estrada Zapater
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

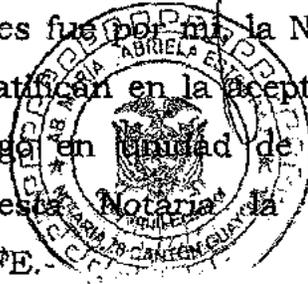
Esta conforme con los documentos que constan
protocolizados en el registro de instrumento público a mi
cargo, al que me remito en caso necesario, confiero
esta *Remiso* COPIA CERTIFICADA que rubrico,
firmo y sello en la fecha de su otorgamiento.-
Lo certifico.

Ab. María Gabriela Estrada Zapater
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL

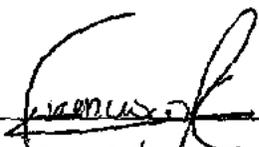
1 cuantía indeterminada, pero para efectos tributarios
2 la fija en la cantidad de Treinta y siete mil cuatrocientos
3 sesenta con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los
4 Estados Unidos de América (USD\$37.460,54)
5 valor total que el donante hace por las catorce acciones
6 restantes que posee dentro del paquete accionario de la
7 compañía Tripleclick S.A., objeto de la donación a favor del
8 ingeniero JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO.
9 **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la
10 celebración de esta escritura pública de rectificación,
11 corren por cuenta del Donatario. **SÉPTIMA: DOMICILIO**
12 **PARA NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias, las
13 partes señalan los siguientes domicilios para
14 notificaciones: El Donante, FRANCISCO XAVIER
15 SIGUENZA CORDERO, en la Isla Mocolí Urbanización
16 Blue Bay Edificio Uno Departamento Doscientos Cinco, del
17 cantón Samborondón, del cantón Samborondón, y, por
18 otra parte, el Donatario, JUAN FRANCISCO SIGUENZA
19 CORDERO, en Lagos de Batán etapa Isla Lago villa diez,
20 del cantón Samborondón. Usted, señora Notaria, se
21 servirá agregar las demás formalidades necesarias para el
22 perfeccionamiento y completa validez de esta escritura
23 pública. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a
24 **ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se encuentra
25 firmada por la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty, con
26 matrícula número cero nueve - dos mil uno - doscientos
27 cincuenta y uno.- Para la celebración y otorgamiento de la
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que



1 el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a
2 los comparecientes, estos se ratifican en la aceptación de
3 su contenido, firman conmigo en unidad de acto, se
4 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
5 escritura, de todo lo cual DOY FE.



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
DONANTE

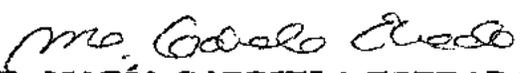


C.C. No. 092327118-3

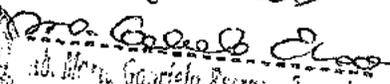

JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO
DONATARIO



C.C. No. 092364873-7


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
este ~~se~~ testimonio que rubrico
firmo y selio en esta ciudad de
Guayaquil, en junio 2015



Ab. María Gabriela Estrada Zapater
NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL